UNA DE LAS PRINCIPALES APORTACIONES ESPAÑOLAS A LAS TÉCNICAS FOTOGRÁFICAS DEL SIGLO XIX: LOS PROCEDIMIENTOS "A DOS TINTAS O DE DOBLE FONDO" (1862) Y EL DE "IMPRESIÓN INSTANTÁNEA DEL COLORIDO" (1863) DE LOS HERMANOS CROZAT

Mª José Rodríguez Molina
Archivo General y Fotográfico de la Diputación de Valencia

José Ramón Sanchis Alfonso
Archivo Municipal de Torrent

Pretendemos dar a conocer las importantes aportaciones a las técnicas fotográficas del siglo XIX hechas por Leandro y Nicolás Crozat, y que tuvieron gran aceptación y desarrollo en Europa y América. El tema ya fue objeto de estudio por nuestra parte hace unos años[1], y ahora ha sido enriquecido con nuevas fuentes documentales. Estudiamos el expediente de concesión del privilegio de invención de esta técnica, consistente en una única prueba fotográfica con dos fondos, uno desvanecido y otro general, al que denominaron Sistema Crozat.

Hemos identificado a los fotógrafos que adquirieron el privilegio para su explotación en distintas partes de España (provincias de Valencia, Santander, Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga, Murcia, Zaragoza). También a aquellos que utilizaron el sistema, entre otros, Antonio Esplugas en Barcelona o Gabriel Torres en Tarragona.

En 1863 desarrollaron una nueva técnica para la impresión instantánea del colorido, que en parte venía a enriquecer y mejorar el sistema patentado el año anterior. A pesar del gran éxito de este último procedimiento, decidieron no patentarlo como privilegio de invención, no obstante sí que editaron y comercializaron una memoria en la que se explicaba su aplicación.

Hemos rastreado los orígenes de los Crozat, una familia de origen francés, que tras su paso por Vinaròs (Castellón) se estableció en Alcoi (Alicante). Leandro y Nicolás, tras la aparición de la fotografía adquirieron el dominio de su técnica y muy pronto se dedicaron a su enseñanza. En 1862, cuando patentaron el sistema, Leandro, estaba domiciliado en Valencia, mientras Nicolás, ejercía como fotógrafo en Sevilla.

La venta del privilegio les reportó una enorme fortuna; pues pocos años después encontramos a Leandro en su aventura americana, explotando territorios vírgenes de la Patagonia argentina.

Podemos afirmar que el Sistema Crozat, junto con el papel leptográfico de Martínez Sánchez y Laurent (1866), fue uno de los procedimientos españoles de más transcendencia internacional en el siglo XIX.

La familia de los hermanos Crozat

A partir de la información contenida en el expediente del privilegio de invención y tras la certeza de su origen geográfico en Alcoi[2], centramos los esfuerzos en dicha población para averiguar más datos sobre ellos y su familia[3]. Al no conservarse los archivos parroquiales en dicha localidad, ha resultado imposible contrastar la fecha exacta de nacimiento de ambos hermanos a partir de los libros de bautismos. Centrada la investigación en el Archivo Municipal se analizaron los padrones de vecinos de los años 1846, 1852, 1859 y 1861. En el de 1846 consta que en el nº 10 de la calle San Blas habitaban: Bautista Crozat, viudo, de 58 años, natural y residente en Alcoi, de profesión procurador; con él vivían sus hijos: Facundo, soltero, de 24 años, de profesión abogado; Lesmes, soltero, de 21 años; Nicolás, soltero, de 15 años; Eulalia, soltera, de 12 años. Todos ellos naturales y residentes en Alcoi[4].

En el padrón de 1852, en el domicilio antes citado, no hay constancia de

dicha familia, pero sí en el nº 19 de dicha calle; aparecen allí domiciliados: Juan Bautista Crozat Martí, viudo, de 66 años, natural de Alcoi, de profesión procurador del Juzgado, y sus hijos: Facundo, de 32 años, de profesión abogado, y Eulalia, de 18 años, ambos naturales de Alcoi. Vivía además con ellos Antonia Montava [sic], viuda, de 65 años, natural de Cocentaina (Alicante), de profesión sirviente[5]. En este mismo padrón consta que en la calle del Mercado, nº 10 tenía su domicilio otro de sus hijos, José Ramón Crozat y Sempere, de 42 años, natural de Alcoi, de profesión empleado y su esposa Dolores Abad Zaragoza, de 27 años, natural de Alcoi, junto con su hijo Alfredo, de 7 años; con ellos vivían dos criadas[6]. Revisado el resto del padrón de 1852 no hemos localizado ni a Leandro ni a Nicolás, por lo que suponemos que habrían ya abandonado la localidad de Alcoi con anterioridad a esta fecha[7].

En el padrón de 1859 sólo aparecen Facundo Crozat Sempere, soltero, de 35 años, de profesión abogado y su hermana Eulalia, de 19 años, que seguían teniendo su domicilio en la calle San Blas nº 19[8]. La información que nos proporciona el padrón de 1861 es muy similar, si exceptuamos que el número de la calle es el 9; vuelven a aparecer Facundo Crozat Sempere, soltero, de 36 años, de profesión abogado y su hermana Eulalia Crozat Sempere, de 20 años; vivía con ellos Leonor Ripoll, de 18 años, natural de Benilloba (Alicante), sirvienta[9].

Otra fuente de información utilizada han sido los expedientes de quintas, en los cuales hemos localizado a ambos hermanos. Lesmes Crozat y Sempere, hijo de Bautista y Francisca, de 22 años de edad, aparece en el reemplazo ordinario de Quintas del año 1846, residente en la calle San Blas nº 10[10]. Por su parte, Nicolás Crozat y Sempere, de 18 años de edad, aparece en el Reemplazo ordinario de Quintas del año 1848, en la Calle San Blas nº 19[11].

Como conclusión, una vez analizada la información que nos ha proporcionado esta documentación, podemos afirmar que los hermanos Leandro y Nicolás Crozat Sempere eran naturales de Alcoi, nacidos aproximadamente en 1824 y 1830, respectivamente. Un dato a resaltar es el nombre de Leandro, uno de los hermanos, que en toda la documentación alcoyana siempre aparece como Lesmes, aunque en la documentación posterior, cuando sale de Alcoi, como más adelante veremos, figurará como Leandro[12].

Al saber que el padre de los Crozat había desempeñado el cargo de procurador en los tribunales de Justicia, pensamos que podría conservarse su expediente académico. Realizadas las investigaciones oportunas en el Archivo Histórico de la Universidad de Valencia, averiguamos que Juan Bautista Crozat Martí, natural de Vinaròs, obtuvo en 1791 el título de bachiller en Filosofía y en 1795 el de Leyes por dicha Universidad[13]. Hemos de indicar que en el expediente académico figura Trifú como su segundo apellido, que posiblemente castellanizó más tarde como Martí, para ello hemos de tener en cuenta la conflictividad y la hostilidad en dicha época hacia los franceses asentados en España, y de manera muy especial en tierras valencianas.

En el mismo archivo, hemos localizado los títulos obtenidos por un hermano de Juan Bautista Crozat, en concreto de Manuel Crozat Trifú, también natural de Vinaròs, que obtuvo los títulos de bachiller en Filosofía (en 1782), de bachiller y doctor en Teología (en 1788) y de bachiller y doctor en Cánones (en 1796)[14].

También hemos encontrado el expediente de uno de los hijos que, al igual que el padre y el tío, cursó la carrera de Leyes, y que como hemos reseñado anteriormente, aparece en todos los padrones de vecinos consultados en el Archivo Municipal de Alcoi, desde 1846 a 1861, residiendo en el domicilio paterno. Se trata de Facundo Crozat Sempere, que en 1839, tras ser examinado el 6 de julio, obtuvo el título de bachiller en Derecho Civil. Consta en su expediente que era

natural de Alcoi, diócesis de Valencia y que había cursado los estudios en dicha Facultad entre 1832 y 1839[15]. Otro de los hermanos Crozat, José Ramón, ejerció su actividad profesional en el Ayuntamiento de Alcoi, donde ocupó la plaza de secretario; y un hijo suyo, llegó a ser diputado provincial[16].

A su vez, hemos intentado rastrear los orígenes de los Crozat, una familia de origen francés, que tras su paso por Vinaròs se estableció en Alcoi. Al parecer, según nos apunta José Luis Santonja, el cabeza de familia, Juan Bautista Crozat, se trasladaría a principios del siglo XIX a esta última localidad con motivo de la instalación de los Juzgados en la misma, para ejercer como procurador. Contrajo matrimonio con una alcoyana, Francisca Sempere, y por ello en Alcoi nacieron cinco de sus hijos: José Ramón (alrededor de 1810), Facundo (circa 1822), Lesmes (circa 1824), Nicolás (circa 1830) y Eulalia (circa 1834), siguiendo alguno de ellos los estudios del padre. La madre sabemos que había fallecido con anterioridad a 1846, ya que el estado civil de su marido en el padrón de dicho año es el de viudo.

Tanto Lesmes como Nicolás, al parecer vivieron en Alcoi hasta que realizaron el servicio militar; posiblemente abandonaron el domicilio familiar con posterioridad a 1848. Nicolás Crozat, alrededor de 1858, según Yáñez Polo, ya estaba establecido como fotógrafo en la ciudad de Sevilla, con estudio en la calle Siete Revueltas nº 10[17]. Desconocemos el paradero de Lesmes Crozat en dichos años, aunque suponemos que estaba dedicado a la fotografía y dominaba los últimos avances tecnológicos en este campo en 1862, cuando lo encontramos con el nombre de Leandro Crozat, domiciliado en la ciudad de Valencia. Ignoramos la causa por la cual Nicolás se estableció en la ciudad de Sevilla, pues Valencia en aquellos momentos ofrecía un atrayente destino para los que estuvieran interesados en el mundo de la fotografía. Los anuarios y guías comerciales nos indican que Nicolás Crozat estuvo activo en Sevilla con estudio abierto como fotógrafo en la calle Siete Revueltas nº 10, al menos entre los años 1863 y 1867. Sus tarjetas de visita ofrecen en sus reversos este mismo domicilio. Otro tema a estudiar es el lugar donde aprendieron la técnica fotográfica y los maestros que les enseñaron. Es muy probable que la industriosa Alcoi fuera visitada en estos años por los fotógrafos ambulantes extranjeros, que además de retratar, se dedicaban a la venta de aparatos y materiales y a la enseñanza.

Nicolás Crozat tuvo como principal discípulo en su gabinete de la calle Siete Revueltas nº 10 a Antonio Rodríguez Téllez[18], del cual sabemos, gracias a las guías comerciales, que estuvo activo como fotógrafo en la calle Sierpes, 14 desde al menos 1880 hasta 1893.

Legislación sobre privilegios y patentes en España

En el siglo XIX se consideraba, entre las muchas maneras que el Estado tenía de proteger a la industria, la elaboración de leyes que regulasen la propiedad industrial como preferentes y más eficaces. Por patente se entendía "*el título o diploma solemne y eficaz, por el cual se hacía público que un español o extranjero tenía el derecho de propiedad de un invento*", con exclusión de otra persona, y de un modo privativo que sólo al poseedor de la patente le era posible usar, producir, vender y negociar los objetos de la industria nueva[19].

La primera ley española sobre patentes de invención data de 1820, que fue derogada con la reacción absolutista. El nuevo estado de la propiedad industrial, imperante en España como en las demás naciones de Europa, obligó al gobierno de Fernando VII a publicar el Real Decreto de 27 de marzo 1826, que fue la legislación española sobre patentes de invención vigente durante medio siglo, hasta que fue reemplazada por la Ley de 30 de

julio de 1878[20]. El Decreto de 1826 fue complementado por una Real Orden de 11 de enero de 1849, que dictaba varias disposiciones sobre privilegios de industria y regulaba la obligación de acreditar la puesta en práctica, dentro del término de un año y un día, de los privilegios de industria concedidos[21].

En el Real Decreto de 27 de marzo 1826 se establecían las reglas para la concesión de privilegios de invención, introducción y mejoras. Para asegurar al interesado la propiedad exclusiva se le expedía una Real Cédula de privilegio (art. 2), que podía concederse por cinco, diez o quince años, a voluntad de los interesados, en el caso que las solicitasen para objetos de su propia invención, y por sólo cinco años, si la solicitud era para introducirlos en otros países (art. 3). El privilegio concedido por cinco años podía ser prorrogado por otros cinco, mediando causa justa; los concedidos por diez y quince años eran improrrogables (art. 4). En los artículos 6, 7 y 8 se regulaba el formulismo y requisitos para solicitar la expedición de la Real Cédula de privilegio; la solicitud debía ajustarse a unos modelos ya existentes. Las cédulas se expedían sin otro examen que el de la documentación presentada (art. 10) y previa la presentación de la carta de pago que acreditara haber entregado en el Real Conservatorio de Artes los derechos correspondientes, en función del tiempo para el que se expedía el privilegio: por el de 5 años, que es el caso que nos ocupa, había que pagar 1.000 reales de vellón (por el de 10 años, 3.000 reales y por el de 15, la cantidad de 6.000 reales); además había que abonar 80 reales por los gastos de expedición de la Real Cédula (art. 11). Las concesiones de privilegios debían publicarse en la *Gaceta de Madrid* (art. 13). En el Real Conservatorio de Artes (creado por R.O. de 18 de agosto de 1824) había un registro de las Cédulas de privilegio concedidas; debían allí anotarse las fechas, nombres, apellidos y vecindad de los interesados, el objeto del privilegio y el tiempo de su duración. Este registro era público y se podía mostrar a las personas que lo solicitasen (art. 14). El poseedor de un privilegio gozaba del uso y propiedad exclusiva del objeto, sin que nadie pudiera ejecutarlo ni ponerlo en práctica sin su consentimiento (art. 15). El uso del privilegio podía cederse, donarse, venderse, permutarse y legarse por última voluntad (art. 17); pero toda cesión debía hacerse por escritura pública, expresándose si el privilegio se cedía para ejecutarlo en todo el reino, en una o más provincias o en determinados pueblos, si la cesión o renuncia era absoluta o con reserva también de su uso, y si el poseedor lo tenía cedido antes a una o más personas (art. 18 y 19). En el artículo 21 se recogían los casos en los que cesaban los efectos de la cesión y quedaba anulado y sin valor el privilegio. El poseedor de un privilegio obtenido por título, tenía derecho a demandar y perseguir en juicio ante los tribunales al que le usurpare su propiedad (art. 26). Justificada la demanda, la condena consistía en la pérdida de todas las máquinas, aparatos, utensilios y artefactos, y al pago de "*tres tantos más al valor de ellos, apreciándose por peritos y aplicándose uno y otro al poseedor del privilegio*" (art. 27).

El descubrimiento de la técnica de doble fondo y el privilegio de invención del "Sistema Crozat" en España

El primer privilegio de invención conocido relacionado con la fotografía, concedido desde la puesta en vigencia del Decreto de 1826, data de 20 de febrero de 1854, solicitado por Mr. Laverdet; consistía en un "*sistema de fotografía con el cual se reproducen los objetos con toda exactitud*" (privilegio nº 1.138). El siguiente fue solicitado por J. Laurent el 20 de julio de 1855, y se trataba de un "*procedimiento para dar colorido a los retratos, vistas, etc. ejecutados por aparatos fotográficos*" (privilegio nº 1.321)[22].

En 1862 encontramos a los hermanos Crozat en la ciudad de Sevilla, Leandro, el mayor, como residente, pues su domicilio oficial seguía manteniéndolo en la ciudad de Valencia, mientras Nicolás aparecía empadronado en su estudio fotográfico en la calle Siete Revueltas nº 10. Ambos hermanos tenían en aquel momento un gran dominio de las técnicas fotográficas, y aparte de practicar el retrato, también se dedicaban a la enseñanza de la fotografía. Miguel Ángel Yáñez constata que Nicolás Crozat, Mariano Omedes y Marchetti estaban ya activos en 1858 en dicha ciudad[23].

El 10 de septiembre de 1862, desde Sevilla, los hermanos Crozat ya tenían experimentado su invento fotográfico y a fin de poder asegurar su propiedad en España, decidieron patentarlo. Consistía en un procedimiento mecánico para obtener en una misma prueba fotográfica dos fondos, uno perdido y otro general que formaban una doble tinta. En dicha fecha se dirigieron, en cumplimiento de la legislación en materia de patentes, por medio de una instancia manuscrita que presentaron en el Gobierno Civil de Sevilla, a S.M. la Reina para que expidiese la Real Cédula correspondiente al privilegio por un periodo de cinco años[24].

El Director General de Agricultura, Industria y Comercio remitía el 16 de septiembre al Director del Real Instituto Industrial, para su informe, la instancia de los hermanos Crozat y un pliego cerrado (que contenía la fórmula del procedimiento y las pruebas del sistema), que por conducto del gobernador de Sevilla dirigían a la Reina. El 22 de septiembre desde el Conservatorio de Artes remitían el expediente al Director General de Agricultura, Industria y Comercio; allí examinados los papeles y encontrándolos conformes a lo que prevenía el art. 7º y 8º del Real decreto de 27 de marzo de 1826[25], determinaban que se podía proceder a expedir la Real Cédula que se solicitaba, previo el pago de mil reales en papel de reintegro, cantidad que dichos hermanos satisfacían el 6 de noviembre. El Director General de Agricultura, Industria y Comercio, por un oficio de 24 de noviembre se dirigía al Director del Real Instituto Industrial devolviendo la Real Cédula de privilegio de invención por cinco años concedido a los hermanos Crozat, vecinos de Sevilla, con objeto de asegurar la propiedad del procedimiento. El Real Privilegio fue concedido por la reina Isabel II el día 21 de noviembre de 1862 para que pudieran usar, fabricar o vender la mencionada invención, pudiendo ceder, permutar, vender o de otra cualquiera manera, enajenar por contrato o por última voluntad en todo o en parte el derecho exclusivo por un periodo de cinco años[26].

De inmediato, siete días después de concedido el privilegio, la prensa de Madrid se hizo eco del invento fotográfico[27], que como más adelante veremos, obtuvo una gran popularidad y rápidamente se difundió por toda la península. En Valencia, la prensa tardó sólo veinte días en poder admirar las primeras pruebas del “Sistema Crozat”, así el *Diario Mercantil*, correspondiente al domingo, 21 de diciembre de 1862, en la sección *Gacetilla General* reproducía la noticia ya publicada en la prensa de la capital, que encabezaba con el título "Artistas valencianos":

“Tenemos a la vista unas muestras de la fotografía a dos tintas o de doble fondo que acaba de ser objeto de real privilegio de invención en favor de los Sres. Crozat, de Sevilla. Nos damos el parabién como españoles amantes de las artes y de la industria, porque este adelanto en un ramo de tanto porvenir haya tenido lugar en España. Después se lo damos muy particularmente a sus autores, porque reuniendo su invención, belleza y mérito artísticos, han de ver fácilmente retribuidos los trabajos que han empleado para descubrir semejante procedimiento. Las fotografías de que nos ocupamos pertenecen a los retratos llamados de busto, que en realidad son los verdaderos retratos; y los egemplares

[sic] que se nos han espuesto [sic] son los retratos de una señorita sevillana, y de los autores del invento.
Como hemos dicho, estas fotografías reúnen a su belleza un mérito artístico indisputable, ya por la limpieza e igualdad del fondo general, ya por la buena disposición y efecto del fondo perdido, y sobre todo por la conservación limpia y acabada de los blancos del busto que hacen se destaque admirablemente la figura. Y sin embargo, no consiste en todo esto el mayor mérito de la invención; en donde está en nuestro juicio es en la diversidad de fondos y en la inscripción que llevan las fotografías; pues no se concibe el mecanismo por el cual, y operado todo por la acción de la luz puedan obtenerse en un mismo retrato dos fondos, uno fuerte y otro suavísimo, y en medio de este húltimo [sic] una inscripción alusiva a la concesión del real privilegio. Concluimos felicitando sinceramente a los Sres. Crozat por su feliz descubrimiento; y persuadidos de que en breve han de quedar compensados sus desvelos por la espontánea aceptación que aquel ha tenido, les invitamos a que no cesen de trabajar en un ramo cuya utilidad y cuyo fin son incalculables". Hasta aquí el periódico de Madrid.
Por nuestra parte podemos añadir que hemos tenido el gusto de ver y admirar varias pruebas de dicha fotografía a dos tintas, tan bellas y artísticamente acabadas, que consideramos débil todo elogio. Nuestra satisfacción es tanto mayor cuanto que los Sres. Crozat, fotógrafos inventores, son valencianos. Reciban, pues, la en hora buena que se merecen por el adelanto conseguido, adelanto que redunda en gloria para nuestro país".

La venta del privilegio en España y su utilización

Obtenido el privilegio, y de acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto de 27 de marzo de 1826, que permitía ceder, donar, vender, permutar o legar por última voluntad su uso, de inmediato se prepararon ambos hermanos para su comercialización. Como Nicolás estaba casado y tenía estudio abierto en la calle Siete Revueltas de Sevilla, fue su hermano Leandro, de estado soltero, quien se dedicó a viajar por España para enseñar y vender el invento fotográfico. Para que este último pudiera actuar, Nicolás le otorgó el 16 de enero de 1863, en la ciudad de Córdoba, el correspondiente poder, ante el notario de dicha ciudad don Sebastián Pedraza, para que "*pueda vender, ceder, traspasar y permutar el mencionado privilegio de invención fotográfico que se les ha concedido bien concediendo el uso de él a una provincia, o bien a un pueblo o en varios o en todos los dominios en que no se haya ya enagenado [sic] y con las prescripciones que se les ha concedido y por los precios que tenga por conveniente, así como también a las personas para que pueda otorgar las obligaciones, escrituras y demás documentos que sean necesarios para la validez de los contratos'*[28].
Parece que los principales fotógrafos activos en España en ese momento se mostraron interesados por el descubrimiento de los hermanos Crozat, y pronto se iniciaron los contactos y las conversaciones para su compra.

La venta del privilegio a Casimiro Yborra para la provincia de Santander

El primero que compró el privilegio a los hermanos Crozat fue Casimiro Yborra, fotógrafo de la ciudad de Santander, que no dudó en otorgar un poder a Isidoro Gutiérrez y Gallego, comerciante de la ciudad de Santander y residente en Sevilla, "*para que en su nombre y representando su persona, acciones y derechos, concurra con los señores Crozat hermanos al otorgamiento de la escritura dicha de cesión que deberán otorgarle estos señores con arreglo a la ley de privilegios de veinte y siete de marzo*

de mil ochocientos veinte y seis, reales ordenes y derechos posteriores vigentes en la materia, para que pueda usar esclusivamente [sic] en esta ciudad del de la fotografía a dos tintas que les fue concedida a [los]repetidos señores Crozat hermanos por el gobierno de S.M.". La escritura de compraventa se otorgó en Sevilla, el 3 de febrero de 1863, comparecían, de una parte Leandro Crozat y Sempere, que figuraba como soltero, de 36 años de edad, vecino de Valencia, y de profesión fotógrafo, y su hermano Nicolás Crozat y Sempere, casado, de 32 años, vecino de Sevilla, de profesión fotógrafo. La venta indicaba que el comprador podía usar el privilegio en la ciudad de Santander y en los pueblos de su provincia. Los Crozat "c*eden y traspasan desde luego y para siempre a D. Casimiro Yborra para el mismo y quien su causa o derecho represente en lo sucesivo el privilegio que tienen para usar, fabricar o vender dicho invento, según el Real Título o Cédula de Privilegio de que se ha hecho espresión [sic], con objeto de que pueda aplicarlo y disponer de él como estime conveniente en la ciudad de Santander y pueblos de su provincia, en los mismos términos que a ellos les está concedido, sola y esclusivamente [sic] sin mancomunidad alguna con otras personas impuestas por los vendedores ni intervención de éstos, pues únicamente se reservan la aplicación de este invento para otros puntos en general como propietarios de dicha concesión".* El importe de la compraventa ascendía a la cantidad de 5.000 reales vellón, que se hizo efectivo por medio de documentos de giro. Los hermanos Crozat, por su parte, quedaban *"obligados a comunicar a D. Casimiro Yborra el secreto o secretos de dicho procedimiento para que haga fotografías iguales en un todo a las muestras que le tienen remitidas y que son las que han servido de base a este contrato".*

En cumplimiento del artículo 19[29] del R.D. de 27 marzo 1826, el Director General de Agricultura, Industria y Comercio el día 4 marzo de 1863 mandó copia al Director del Real Instituto Industrial de la escritura de cesión de los hermanos Crozat a favor de Casimiro Yborra para la provincia de Santander.

En la ciudad de Santander, Casimiro Yborra fue el primero que, a partir de 1857, estableció su gabinete de manera permanente. Realizaba sus retratos en cristal (ambrotipos), papel, hule y placa, al igual que obtenía vistas estereoscópicas. En 1860 compartió gabinete con dos fotógrafos itinerantes, Planchard y Lorichón, pero unos meses más tarde tras cierta polémica se separó de ellos, para continuar posteriormente de manera independiente[30]. Por los anuarios comerciales sabemos que estuvo activo en Santander al menos entre 1861 y 1867. En dicha ciudad también se dedicó a la Litografía, anunciando esta actividad en 1864. Tal vez el retratista Casimiro Ivorra que trabajaba en Valencia en los años noventa, en la calle Puerto n º 7, sea el mismo que aquí estudiamos[31].

La venta del privilegio a Miguel de Mora y Almoguera para la provincia de Córdoba

En la ciudad de Córdoba, el 7 de febrero de 1863, ante el notario Sebastián Pedraza comparecieron de una parte Leandro Crozat y Sempere, de 36 años, fotógrafo, "*domiciliado en Valencia del Cid, residente en Sevilla, y estando accidentalmente en ésta",* quien exhibió el privilegio concedido por la Reina y el poder otorgado por su hermano para poder vender el privilegio; y por otra, Miguel de Mora y Almoguera, de 60 años, propietario, vecino de Córdoba, casado. Le vendían el privilegio haciendo constar "*haber enseñado el don Leandro Crozat y Sempere a don Gabriel de Mora, hijo de don Miguel de Mora y Almoguera, a usar no solamente el privilegio, sino también dos procedimientos fotográf[ic]os que le eran desconocidos",* todo ello por la cantidad

de 4.500 reales, "*mil quinientos entregará en este acto y los tres mil restantes los satisfará para dentro de un año, contado desde la fecha de esta escritura".* Los 1.500 reales los abonó en quince monedas de cien reales y los 3.000 reales restantes los aseguraba con una hipoteca sobre una casa.
De Miguel de Mora y Almoguera no hemos localizado información por tratarse de un comerciante y no de un fotógrafo. Con respecto a su hijo, Gabriel de Mora, sospechamos que se estaba iniciando en el oficio de la fotografía.

La venta del privilegio a Ramón Banet para la ciudad de Cartagena

En la ciudad de Sevilla, el 24 de febrero de 1863, ante el notario público Pablo María Olave, comparecieron, de una parte, Leandro Crozat y Sempere, soltero, de 36 años, vecino de Valencia, y Nicolás, casado, de 32 años, vecino de Sevilla; ambos hermanos y fotógrafos. Y de otra parte, Ramón Banet, fotógrafo en la ciudad de Cartagena. Tras mostrarle la Real Cédula de privilegio concedido "*para usar, fabricar o vender un procedimiento mecánico, con que obtener en una misma prueba fotográfica dos fondos",* le cedieron la propiedad del dicho privilegio para que pudiera usarlo en la ciudad de Cartagena, por la cantidad de 5.000 reales de vellón que recibieron en efectivo metálico, y se obligaban a comunicarle el secreto de dicho procedimiento. Ramón Banet no estaba presente en el momento de la escritura, ya que se hallaba en la ciudad de Cartagena, y tampoco había mandado poder a otra persona para que en su nombre lo verificase. Se dio cumplimiento del artículo 19 de R.D. de 1826, y se envió al Director del Real Instituto Industrial la copia de la escritura de cesión a favor tanto de Ramón Benet, para la ciudad de Cartagena, como de Miguel de Mora y Almoguera para la provincia de Córdoba, concedida unos días antes.

Ramón Banet fue uno de los primeros fotógrafos que abrió estudio en Cartagena. Tuvo su gabinete en la calle Aire nº 20, al menos desde 1863, y utilizó como título acreditativo de su prestigio que actuaba "*con Real Privilegio para la Fotografía a dos tintas*". Este Real Privilegio no es otro que el que compró a los hermanos Crozat. A su muerte, su viuda siguió regentando el mismo estudio hasta 1871 aproximadamente[32]. Casos como éste, en que la viuda continúa con la profesión fotográfica se repetirá en numerosas ocasiones a lo largo de la historia de la fotografía.

La venta del privilegio a Rafael Rocafull y Monfort para la provincia de Cádiz

En la ciudad de Cádiz, el 18 de marzo de 1863, ante el notario Manuel de Urmeneta y Parra compareció, de una parte, Leandro Crozat y Sempere "*vecino que manifestó ser de Valencia*", residente accidentalmente en la calle de San Francisco nº 37 de Cádiz, soltero, de 36 años, de profesión fotógrafo; y de otra parte, Rafael Rocafull y Monfort, vecino de Cádiz, del comercio y fotógrafo, residente en la calle Ancha nº 24, de 38 años de edad. Leandro Crozat, tras exhibir el privilegio y el poder concedido por su hermano para poder actuar en su nombre, se lo vendió por el término de cinco años para usarlo únicamente en la provincia de Cádiz, por el precio de 8.000 reales, cuatro mil en dinero efectivo, y los restantes en un pagaré al plazo de dos meses. Rocafull tenía facultad expresa para poderlo vender o traspasar a otra persona; los vendedores quedaban obligados a comunicarle el secreto de dicho procedimiento.
En Cádiz, desde 1848, se tenían noticias de Rafael Rocafull en su faceta de profesor de dibujo y pintor. Su gabinete estaba en la calle Ancha nº 24 y posteriormente se trasladó a la calle Duque de Tetúan, nº 22-24. Fue uno de los fotógrafos que más brilló en la década de los sesenta y setenta en

Cádiz y se destacó por sus reportajes de vistas y edificios, en los que se reflejaba su formación artística. Al margen de la fotografía y la pintura tenía concedida la explotación de unos baños públicos de la ciudad[33]. En 1873 obtuvo un premio al *Mérito* en la Exposición Nacional. Colaboró con la *Ilustración española y americana,* y extendió sus trabajos de reportero a otras ciudades como Sevilla, Alicante, Cartagena y Málaga. Formó la firma "*Rocafull y Rojo*"; y la sociedad de los "*Hermanos Pol*" llegaría a un acuerdo con él para operar en Sevilla bajo el nombre de "*Rocafull y Pol*". Destacan las fotografías que realizó de la Exposición de Cádiz de agosto de 1887[34]. Según información de distintos anuarios comerciales del siglo XIX, estuvo activo en Cádiz con el nombre comercial de "*Rafael Rocafull. Las Bellas Artes*" en la calle Amargura nº 10 hasta 1862, en la calle Tetuán nº 24 desde 1863 hasta 1900, en la calle Pedro Conde nº 2 en 1900 y en la calle Rosario nº 25 en 1903; aunque ya a partir de 1900 lo encontramos también en Madrid dedicándose al fotograbado en la calle Limón nº 13 y poco después, en 1904, en la Puerta del Sol n º 3, negocio que más tarde trasladaría a la ciudad de Cádiz, donde le encontramos anunciado a partir de 1910 en la calle Rosario nº 25[35].

La venta del privilegio a Enrique Camaño y Español para la provincia de Málaga

En la ciudad de Málaga, el día 4 de abril de 1863, ante el notario Manuel Romero de la Bandera, comparecieron, de una parte *"Don Leandro Crozat y Sempere, natural de Alcoy, vecino de la ciudad de Valencia, residente accidentalmente en esta de Málaga, habitante en la Fonda de la Victoria, sita en la Alameda de la misma, de estado soltero, de edad de treinta y seis años, y de profesión fotógrafo*", y de otra Enrique Camaño y Español, natural de Valencia, vecino de Málaga, del comercio, habitante en la calle de San Juan nº 76, de 31 años, de estado soltero. Una vez mostrado el privilegio que tenían concedido por cinco años, se lo "*vende, cede y dona*" por el término y espacio de cinco años que deberán vencer el 21 de noviembre de 1867, pudiendo usar el comprador o quien le represente el mencionado privilegio únicamente en esta provincia de Málaga. La venta se hace por el precio de 5.000 reales de vellón, cuya suma le entregó Enrique Camaño en monedas de oro y plata. El comprador tenía "*facultad absoluta de poderlo vender o traspasar a otro observando los requisitos y solemnidades prevenidas"*.

El caso de Enrique Camaño y Español es el segundo que encontramos en el que el comprador del privilegio no es un fotógrafo sino un comerciante, y posiblemente lo adquirió para comercializarlo entre los fotógrafos de aquella provincia.

La venta del privilegio a Antonio María Sánchez Carabaca para la provincia de Granada

En la ciudad de Granada, el día 17 de abril de 1863, ante el notario Manuel Laín y Rincón, comparecieron, de una parte Leandro Crozat y Sempere, vecino de Valencia, residente accidentalmente en Granada, soltero, de 36 años, fotógrafo, y de otra Antonio María Sánchez Carabaca, vecino de Granada, casado, fotógrafo, de 40 años. Tras exhibir el privilegio concedido por la Reina a ambos hermanos y el poder que le permitía actuar en nombre de su hermano, le vendió el derecho de usar el privilegio en la provincia de Granada por un precio de 3.000 reales, cantidad que recibió en el acto. En un mismo oficio, de fecha 6 de mayo 1863, se cumplió con lo requerido por la legislación vigente, y se envío al Director del Real Instituto Industrial la copia de las escritura de cesión hechas a favor de Ricardo Camaño y Español, Rafael Rocafull y Monfort y Antonio María Sánchez Carabaca para las provincias

de Málaga, Cádiz y Granada respectivamente.
Gracias a los anuarios comerciales hemos podido averiguar que Antonio María Sánchez Carabaca estuvo activo como fotógrafo en Granada en la C/ Carrera de Genil, 41 al menos entre 1864 y 1868. También se dedicó simultáneamente a la Litografía en la misma dirección, anunciando esta actividad en 1864. Dos anuncios suyos de 1864 decían: "*Sánchez, Antonio Mª; litografía y fotografía. Premiada con medalla de oro. Se hacen en este establecimiento cuantos trabajos abraza el ramo de litografía. Carrera de Genil, 41"* y "*FOTOGRAFÍA Y LITOGRAFÍA DE ANTONIO MARÍA SÁNCHEZ, PREMIADO CON MEDALLA DE ORO. GRANADA, CARRERA DE GENIL, NÚMERO 41. Se hacen cuantos trabajos se refieran a los ramos mencionados".*

La venta del privilegio a Julio Planchard y Thenille para la provincia de Murcia

En la ciudad de Cartagena, el día 4 de mayo en 1863, ante el notario Juan Macabich y Pavía, comparecieron de un parte, Leandro Crozat y Sempere, "*natural que manifiesta ser de Alcoy, vecino de Valencia, con residencia accidental en esta plaza en la casa Calle del Ayre [sic] número veinte*[36]*, de estado soltero, se treinta y seis años de edad y de profesión fotógrafo*"; de otra, Julio Planchard y Thenille, natural que expresó ser de Moulins, departamento de Allier en Francia, vecino de Murcia, calle de Rillo número 10, casado, de profesión fotógrafo, mayor de cincuenta años. Tras mostrar la Real Cédula y el poder concedido por su hermano en Córdoba, le vendió y cedió el citado privilegio por cinco años, pudiendo usarlo únicamente en la ciudad de Murcia, por el precio de 5.000 reales, cantidad que declaró haber recibido ya de Eduardo Menchero. Consta que se cumplió con lo exigido en el artículo 19 del Real Decreto de 1826.

A este fotógrafo francés se le encuentra, solo o en compañía, en varios puntos de España. En 1858 se estableció en Jerez de la Frontera (Cádiz) asociado al pintor valenciano Eduardo Ruiz, miembro de la Real Academia de San Carlos, siendo la primera vez que unos profesionales anunciaban en esta ciudad la fotografía sobre papel[37]. Entre los fotógrafos itinerantes que llegaron a Murcia, Julio Planchard asociado con Enrique Lorichón, comunicaron su llegada en marzo de 1860 ofreciendo retratos miniados sobre papel de marfil, en la dirección Pasillo de Vizconde, piso principal. Posiblemente fuera uno de los primeros trabajos en papel realizados en la ciudad[38]; a su vez se localiza a *Julio Planchard y Compañía* en esta década en la calle Rillo nº 10[39]; también en este mismo año ambos aparecen en Santander, compartiendo gabinete con Casimiro Yborra, pero unos meses más tarde se separaron de este último para continuar de manera independiente[40]. En mayo de 1863, fecha en que se le hace la venta, estaba en Murcia, en la calle de Rillo nº 10. Alrededor de 1865, "*Julio Planchard y Compañía*" estaban en Alicante, en la calle Méndez Núñez nº 20[41], con sucursal en Denia (usaba como sello en las tarjetas de visita una pequeña foto de Denia con la leyenda: "Lo que se ve desde su galería")[42]. En el año 1867 volvería Planchard a Murcia, acompañado en esta ocasión por José Comontes, bajo el nombre de *Planchard y Cía.,* y abrirían un nuevo gabinete en la Plaza de Fontes nº 4[43]; otros autores los sitúan en la calle de Rillo, 10 durante la década de 1870[44]. Gracias a la información que proporcionan los anuarios comerciales, sabemos que más tarde, al menos entre 1881 y 1882 aún ejercía su actividad como fotógrafo en la localidad de Denia (Alicante), en la calle Diana.

La venta del privilegio a Pedro Ducloux para la provincia de Valencia

En la ciudad de Valencia, el 13 de junio de 1863, ante el notario Miguel Tasso y Chiva, comparecieron, de una parte Leandro Crozat y Sempere, soltero, 36 años, vecino de Valencia, de profesión fotógrafo, que actuaba en nombre de su hermano Nicolás, según poder otorgado en Córdoba; y de otra Pedro Ducloux *"de nación francés, fotógrafo, domiciliado en esta capital"*. Le vendió el privilegio únicamente para usarlo en la provincia de Valencia, cuyo precio convenido fue de 2.000 reales, que pagó en el acto en monedas de oro y plata. Se dio cumplimiento a lo estipulado en el art. 19 de R.D. de 27 de marzo 1826.

La prensa de Valencia se hizo eco de la adquisición del privilegio: "*Fotografías coloridas, D. Pedro Ducloux, calle de las Barcas números 12 y 14. El Sr. Ducluox tiene comprado á los Sres. Crozat, con respecto á la provincia de Valencia, el privilegio exclusivo para la ejecución de fotografías de doble fondo, que aquellos tres poseen en toda España, y tanto este nuevo procedimiento como el del colorido instantáneo, se ejecutan con la mayor perfección en el mencionado establecimiento del Sr. Ducloux que recomendamos á los aficionados y al público*"[45].

Las primeras noticias sobre su actividad fotográfica en España corresponden a su estancia de manera ambulante en la ciudad de Tarragona en 1856, donde se anunciaba como retratista al daguerreotipo y fotografía, estando instalado en la fonda del Comercio en la Rambla[46]; a este año corresponde su ambrotipo de la cabeza de la momia del rey Jaime I realizado con motivo del traslado de sus restos mortales desde Poblet a Tarragona[47].

El 11 de junio de 1858 se anunció por primera vez en Valencia el retratista Pedro Ducloux Chombrer, conocido como Mr. Ducloux, de origen francés, nacido en Cluny, que llegó procedente de Madrid y permaneció en Valencia hasta 1865 aproximadamente. Obtuvo un premio en la Exposición General de 1860 organizada por la Sociedad Económica de Amigos del País[48]. Tuvo dos gabinetes, el primero en Bajada San Francisco, 9-2ª (nº 13 a partir de 1862) y el segundo en la calle Barcas, 12 y 14, que utilizó entre 1863-1865, gabinete que ocupó anteriormente Eugenio Jouliá. Gracias a un anuncio en el anuario comercial de Viñas y Campi de 1867, sabemos que en su actividad como fotógrafo le ayudaban su mujer e hijo, pues figura como "Pedro Ducloux, Señora e Hijo" en la calle Barcas, 12 y 14-4º. En 1878 fue admitido como miembro de la Sociedad Francesa de Fotografía[49].

La venta del privilegio a Manuel Hortet y Molada para la provincia de Zaragoza

En la ciudad de Zaragoza, el día 23 de julio de 1863, ante el notario Joaquín Labrador Vicuña, comparecieron de una parte Leandro Crozat y Sempere, soltero, 36 años, vecino de Valencia, de profesión fotógrafo, que actuaba en nombre de su hermano según poder otorgado en Córdoba; y de otra Manuel Hortet y Molada, fotógrafo, de estado casado, de edad de 42 años, vecino de Zaragoza. Le vendió el citado privilegio para usarlo únicamente en la provincia de Zaragoza, cuya venta hizo por el convenido precio de 6.000 reales que recibió en el acto en buena moneda de oro y plata. El comprador podía traspasar a su vez el privilegio a otro, por su parte, el vendedor quedó obligado a comunicar el secreto o secretos de dicho procedimiento. Por oficio de 20 de agosto 1863 se dio cumplimiento al artículo 19 de Real Decreto de 27 de marzo de 1826.

Manuel Hortet y Molada fue posiblemente uno de los fotógrafos más prolijos de la segunda mitad del siglo XIX en Zaragoza. En 1859 anunciaba al público zaragozano su nuevo gabinete fotográfico en la calle del Príncipe nº 89, y le ofrecía, además, lecciones de fotografía. Realizaba

retratos sobre papel, cristal y planchas metálicas, tenía estereóscopos y copiaba "vistas de edificio a gran tamaño". Fue uno de los fotógrafos que acudió de Zaragoza, junto con Mariano Judez y Santos Álvarez y Serra, a la Exposición Aragonesa de 1868 en la sección de Fotografía, en la que consiguió Mención Honorífica. En junio de 1880 obtuvo el título de retratista de SS.MM. en reconocimiento por una colección de fotografías que le remitió al rey[50]**.** Fue fotógrafo de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos y del Museo de Zaragoza. Tuvo uno de los más importantes gabinetes locales hasta la consolidación de la saga de los Coyne como sucesores de Judez[51]. Por los anuarios comerciales sabemos que desde 1864 hasta 1867 tuvo su estudio en la calle Don Manuel y desde 1879 a 1888 en la calle Méndez Núñez. También hemos corroborado, a partir de sus tarjetas de visita, las direcciones que ocupó su estudio: calle de Méndez Núñez, nº 14 antes Torrenueva, calle de la Hera (de Dn. José), nº 9 y calle de Ossau Dn. José Pellicer, nº 9. Lee Fontanella precisa que en este último domicilio estuvo hasta la década de los noventa[52].

Trámites legales para la acreditación de la puesta en práctica del privilegio de invención

Después de haber realizado tres ventas del privilegio y pasados tres meses escasos desde la obtención de la Real Cédula de privilegio, los hermanos Crozat decidieron responder a la exigencia de la Real Orden de 11 de enero de 1849, que obligaba acreditar la puesta en práctica del privilegio concedido. Para ello, el 26 de febrero de 1863, dirigieron un escrito al gobernador de la provincia de Sevilla exponiéndole que, habiéndoseles concedido Real Cédula de privilegio, deseaban justificar legalmente de acuerdo con las leyes que dicho procedimiento se hallaba en práctica, por lo que le solicitaban nombrase un delegado que se dirigiera a su gabinete situado en la calle Siete Revueltas, nº 10, y asegurase la práctica del invento, a fin de que se les expidiese una certificación de dicho testimonio.

El 27 de febrero de 1863, se nombró al director de la Escuela Industrial Sevillana para la comprobación del privilegio. El 3 de marzo, José García Lecomte, notario y escribano mayor del Juzgado de la Hacienda Pública y del Gobierno Civil de la provincia de Sevilla, junto con Germán Losada, director de la Escuela Industrial Sevillana acudió "*para el reconocimiento de un procedimiento mecánico, inventado por don Leandro y don Nicolás Crozat, para obtener en una misma prueba fotográfica dos fondos, uno perdido y otro general, que viene a formar una doble tinta, pasamos en este día de la fecha a la calle nombrada Siete Revueltas, número diez, donde los susodichos don Leandro y don Nicolás tienen su establecimiento y por los cuales se le pusieron de manifiesto al señor director varios ejemplares fotográf[ic]os en que aparece los fondos de su invención, y además las máquinas y productos químicos que empleaban en las operaciones, practicando en el acto una fotografía del señor director por tener puesto en práctica el privilegio que les fue concedido por Real Orden de veinte y uno de noviembre último; y terminado el reconocimiento para entregar al espresado [sic] señor director a instancia de los interesados",* visita de la que se levantó acta el 8 de marzo. El 14 de marzo, el director de la Escuela Industrial Sevillana dirigió un escrito al gobernador civil de la provincia en Sevilla, comunicándole el reconocimiento llevado a cabo, junto con el notario y escribano del Gobierno Civil de la provincia de Sevilla, en el gabinete de los hermanos Crozat y la confirmación de la puesta en práctica del privilegio. Tras varios trámites burocráticos en los que se pasaba a informe y se comunicaban entre sí las distintas instituciones competentes en materia de patentes y privilegios de invención[53], el reconocimiento del establecimiento fotográfico de los

hermanos Crozat y la acreditación de la puesta en práctica del procedimiento mecánico por el cual habían obtenido la Real Cédula de privilegio, el 16 de junio 1863, el Director General de Agricultura, Industria y Comercio mandó oficio al Director del Real Instituto Industrial, por el cual la Reina, de conformidad con lo informado, se sirvió declarar puesto en práctica el objeto del privilegio de invención por cinco años a fin de asegurar su propiedad.

La utilización de un privilegio sin la correspondiente autorización, como ya hemos indicado, estaba perseguida y penada por la ley. Al respecto, encontramos en Valencia el caso del fotógrafo Salvador Siber; malintencionadamente se publicó un artículo anónimo en el periódico *La Opinión,* el día 9 de junio de 1863, en el que se anunciaba que este fotógrafo utilizaba en sus fotos el "sistema Crozat". Al día siguiente, Siber remitía una nota al director de dicho periódico para su publicación, desmintiendo la falsa noticia y así evitar las posibles sanciones[54].

A raíz de las escrituras de venta analizadas, sólo podemos confirmar que llevaron a cabo nueve, pero desconocemos cuántas más pudieron realizar. Lo cierto es que la venta del privilegio, desde su concesión el día 21 de noviembre hasta el día 23 de julio de 1863 que se escrituró la última cesión, les reportó un total de 43.500 reales de beneficio, suma bastante considerable para la época.

A pesar de que a finales de 1862 los hermanos Crozat habían ya obtenido el privilegio de invención, otros fotógrafos anunciaron en la prensa que había sido descubierto por ellos con anterioridad, aunque sin aportar pruebas, como fue el caso del inventor y fotógrafo Francisco de Selgas y Carrasco. La noticia publicada en un periódico de Bilbao fue recogida por la prensa madrileña, que decía "*En Sevilla, los fotógrafos españoles Señores Crozat, han hecho un adelanto en la fotografía con sus retratos a dos tintas, también en la villa de Bilbao un aficionado a este bellísimo ramo de la industria, el señor don Francisco de Selgas y Carrasco, comandante secretario de la comandancia general de Vizcaya, no sólo ha descubierto el secreto de los fotógrafos sevillanos, sino que también, en nuestro concepto, lo ha sobrepujado con ventaja. Hemos tenido ocasión de ver varias fotografías del señor Selgas; unas son de busto desvanecido sobre un fondo blanco, en el que se ve una inscripción a tinta negra. Otros son también de busto desvanecido sobre un fondo general a media tinta con inscripciones de letras blancas. Pero los que más nos han llamado la atención, son unos de busto sobre fondo oscuro perdido en un segundo fondo de media tinta suavísima, y recortados en un tercer fondo, el cual en unos es blanco, en otros rayado, en otros moaré y en otros floreado. Tanto en el segundo como en el tercer fondo hay letreros, unos con tinta blanca, otros con tinta negra y otros con tinta gris o rayada; todo ello obtenido por sólo la acción de la luz, a pesar de esta diversidad de fondos e inscripciones, los retratos conservan toda su limpieza, sin perder en lo más mínimo la suavidad de sus medias tintas, ni la brillantez de sus blancos máximos. También hemos visto reproducciones de planos topográficos obtenidos unos con tinta negra sobre fondo blanquísimo, y otros con tinta blanca sobre fondo oscuro. Felicitamos al Sr. Selgas por el resultado que ha obtenido su aplicación y laboriosidad; y no dudamos que en el nuevo destino, en el cuerpo del estado mayor, para el cual está propuesto a S.M., conseguirá grandes adelantos; y también encomiamos a este distinguido cuerpo, que sabe premiar el mérito en los individuos del ejército en quien lo encuentran*"[65].

Este mismo fotógrafo, unos meses después, al parecer ignorando la fecha de la concesión del privilegio, el 21 de noviembre de 1862, a los hermanos Crozat, reivindicaba de nuevo en la prensa de Madrid por medio de un comunicado la autoría de tal

procedimiento, remontándose al mes de marzo de 1863: "*Con el mayor gusto insertamos la siguiente carta que nos remite nuestro amigo D. Francisco de Selgas, hermano del conocido escritor. Todos los hechos que en ella se refieren son exactos, y nos damos el parabién de que en nuestra patria haya hombres tan activos e inteligentes como el autor de las siguientes líneas, a quien felicitamos por sus descubrimientos. Sr. Director de El Contemporáneo. Muy señor mío: En el núm. 800 de su apreciable periódico, correspondiente al día 12 del corriente, he leído el artículo que en él, con el merecido elogio que se hace al nuevo descubrimiento de la impresión instantánea del colorido obtenido por los señores Crozat. Pero en el mes de marzo de este año había yo obtenido ya, por un procedimiento que inventé, pruebas de bustos con fondo perdido, un segundo fondo de color barquillo muy simpático, color de rosa las carnes quedando muy bien modeladas, negro el cabello y algunos adornos, y color de sepia el ropaje. Bajo el busto he obtenido el escudo de armas de la persona retratada, hecho a cuatro tintas, y en otros he obtenido letreros blancos, color de rosa, negros y pardos. De este procedimiento tuve el gusto de hablar en dicho mes con el Sr. D. Ramón Rodríguez Correa, redactor del periódico que merecidamente V. dirige. Conste, pues, que antes de que los Sres. Crozat hayan dado esto al público, ya lo había obtenido, así como también he obtenido los colores azul y verde, aun cuando no con la limpieza que deseo y que confío obtener bien pronto. Con este motivo se ofrece de V. su afectísimo seguro servidor Q.B.S.M. Francisco de Selgas. Madrid 13 de agosto de 1863*"[56].

Al parecer esta noticia no tuvo mayor trascendencia.

La invención de un nuevo procedimiento por los hermanos Crozat: la impresión instantánea del colorido (1863)

A pesar del gran éxito obtenido, no satisfechos con el privilegio de invención obtenido para su sistema de doble fondo, continuaron su investigación en los procedimientos fotográficos y sabemos que a lo largo del año 1863 desarrollaron la técnica de la impresión instantánea del colorido, que en parte venía a enriquecer y mejorar el sistema patentado el año anterior, de la cual se hizo eco la prensa de Madrid el 12 de agosto: "*Si causó verdadera y agradable sorpresa el adelanto que los señores Crozat introdujeron no ha mucho en la fotografía por medio de su inteligente aplicación, adelanto que ha obtenido justísimo privilegio, y que es ya conocido con los nombres sistema Crozat, a dos tintas o de doble fondo, sorprenderá todavía más a peritos y profanos el nuevo paso que los mismos señores han dado en dicho ramo, según nuestras noticias. La impresión instantánea del colorido, que por medio de otro procedimiento sencillo y económico acaban de conseguir los señores Crozat, es un hecho de que deben con razón envanecerse, porque de hoy más, los retratos de doble fondo con colorido serán colocados en primera línea entre las producciones fotográficas. Tenemos a la vista una linda colección de ellos, y en todos se observa abundancia de detalles, suavidad y dulzura en las tintas, perfecta gradación en el desvanecido, regularidad en el claro-oscuro, vigor y naturalidad en la espresión [sic] y una brillantez desconocida hasta el día; siendo sobre todo de admirar la entonación que da al rostro y el realce que imprime a la figura el colorido tan natural de las carnes, que viene a completar un todo tan armonioso y agradable como artístico, un todo más acabado y perfecto que cuanto hemos visto hasta el presente. Los señores Crozat pueden vanagloriarse de haber dado en tan corto tiempo dos pasos tan aventajados y que tanto les recomiendan, por la inteligente y asidua aplicación de que son efecto, a cuantos se interesan por el progreso de las artes. Sírvales de estímulo el parabién*

que a nombre de los mismos les damos, y en especial de los buenos artistas, seguros de que, por la senda que han abierto llegarán a alcanzar la doble recompensa que en justicia se debe a sus desvelos"[57].

Unos días más tarde, el 17 de agosto, tenemos noticia de que uno de los hermanos Crozat se presentó en Madrid para exhibir el nuevo procedimiento de impresión del colorido, ante el asombro de los periodistas por la rapidez y efectividad de nuevo método, tal como se recogió en la prensa: "*En el número de El Contemporáneo correspondiente al día 12 leímos que los señores Crozat, fotógrafos de Sevilla, han inventado un procedimiento, por medio del cual consiguen la impresión instantánea del colorido. La casual circunstancia de hallarse de paso en Madrid uno de los señores Crozat, nos ha proporcionado el gusto de presenciar la aplicación de dicho procedimiento con varias otras personas a quienes el señor Crozat había invitado al efecto, sabedor de que algunos dudaban fuese posible la impresión instantánea del colorido. El señor Crozat da color uno después de otro a ocho retratos en un minuto, o lo que es lo mismo, a 480 en una hora. Tan satisfactorio y sorprendente resultado es un gran adelanto en la fotografía, por el cual felicitamos a los señores Crozat; debiendo añadir que los retratos hechos e iluminados por el sistema de estos artistas son de una espresión [sic] y belleza notables, lo mejor que hemos visto hasta el día*"[58].

Nuevamente, el 25 de agosto, la prensa destacaba que en adelante pocas fotografías saldrían sin color: "*Progreso artístico. Hemos visto varias pruebas fotográficas coloridas instantáneamente por el sistema que han inventado los Sres. Crozat, del cual se ocuparon hace pocos días algunos de nuestros colegas. A ser ciertas, como creemos, y aseguran las personas que han presenciado los ensayos, la facilidad, prontitud y economía con que se da el colorido por el sistema de los Sres. Crozat, es indudable que en lo sucesivo serán pocas las fotografías sin color que aparecerán, pues las pruebas que tenemos delante, son tan bellas y perfectas, que sólo viéndolas puede formarse una idea exacta de su mérito artístico*"[59].

A pesar del gran éxito del procedimiento de colorido instantáneo, decidieron no patentarlo como privilegio exclusivo, y para su explotación comercial editaron una memoria que explicaba su aplicación y que se vendía por un módico precio: "*Hemos visto la Memoria que los Sres. Crozat, fotógrafos de Sevilla, han publicado sobre el procedimiento de su invención para obtener el colorido instantáneo. Es un trabajo notable por su concisión y claridad, y que será indudablemente muy útil a los fotógrafos y a los aficionados. Celebramos que los Sres. Crozat, en vez de solicitar un privilegio exclusivo, hayan optado por difundir su sistema, por medio de una módica suscrición [sic]*"[60].

Otros fotógrafos que utilizaron el "Sistema Crozat" en España y en el extranjero

Aparte de aquellos fotógrafos de los que sabemos que compraron el privilegio para su utilización en distintas partes de España, fueron otros muchos los que lo adquirieron, pues así lo plasmaban en los cartones de sus fotografías, bien mediante la frase de "Sistema Crozat", bien indicando "Privilegio para la fotografía a dos tintas" o "Retratos de doble fondo".

El fotógrafo santanderino Zenón Quintana indicaba en el reverso de algunas de sus tarjetas de visita que operaba por el "Sistema Crozat"[61]. Según consta en los anuarios comerciales, estuvo activo como fotógrafo en dicha ciudad en la C/ Blanca, 28 al menos desde 1886 hasta 1926.

Antonio Esplugas Gual también utilizó el sistema a dos tintas que habían inventado los Crozat. Fue el primero de una saga de fotógrafos que inició su actividad en la ciudad de Barcelona en

los años sesenta del siglo XIX y que continuó al menos hasta los años treinta del XX. Ya lo encontramos anunciado en los Indicadores de dicha ciudad en los años 1863 y 1864 en la calle Puertaferrisa, 14. En 1865 anunciaba cursos económicos de fotografía en la Rambla y en la calle San Pablo, 2: "*ANTONIO ESPLUGAS.- Enseñará en días laborables o festivos, a cinco individuos que quieran reunirse, pagando juntos por toda la enseñanza práctica 25 duros; concluida esta, dichos señores retratarán a tres personas diferentes y de su agrado. Sabrán sacar vistas del natural y láminas que deseen; finido el curso copiarán las recetas de las composiciones que hayan usado. Se proporcionará toda clase de líquido preparado para la fotografía, y se retrata a todos los precios y bien. Rambla y calle San Pablo, núm. 2".* En alguna de sus tarjetas de visita indicaba la utilización del privilegio de los hermanos Crozat: "*FOTOGRAFÍA INGLESA POR ESPLUGAS. Rambla, esquina a la calle de Sn. Pablo, nº 2. SISTEMA CROZAT. NUEVO COLORIDO".* Uno de sus hijos, Antonio Esplugas Puig, continuó utilizando el sistema y en uno de sus frecuentes viajes a Valencia, hacia 1888, sabemos que realizó al menos tres fotografías a dos colores de las ruinas del teatro romano de Sagunto[62].

También tenemos constancia de la utilización del sistema Crozat por fotógrafos de la ciudad de Tarragona[63], en concreto por parte de Gabriel Torres, que se instaló en dicha ciudad en marzo de 1863 en la Baixada del Roser, donde se mantuvo hasta 1879 cuando se trasladó a la Plaza de la Fuente. Por la información proporcionada en sus fotografías sabemos que estuvo instalado en la calle Portalet, nº 5. Anunciaba en los reversos de sus tarjetas "*CON REAL PRIVILEGIO DE INVENCIÓN. G. Torres. Fotógrafo. TARRAGONA".* Igualmente el fotógrafo Álvaro Rosado utilizó el privilegio en Tarragona e indicaba en el reverso de sus tarjetas "*FOTOGRAFÍA. SISTEMA CROZAT. REAL PRIVILEGIO. ÁLVARO ROSADO, Plaza de la Fuente nº 55. TARRAGONA*"[64].

Los fotógrafos Abadía y García, de Orihuela (Alicante), también utilizaron el privilegio de los hermanos Crozat y en sus tarjetas hacían constar: "*ABADÍA Y GARCÍA. FOTÓGRAFOS. CON REAL PRIVILEGIO PARA LA FOTOGRAFÍA A DOS TINTAS. ORIHUELA".*

En la ciudad de Sevilla, aparte de Nicolás Crozat, tenemos constancia de la utilización del privilegio por parte del fotógrafo Manuel de la Portilla y García, que mantuvo estudio abierto en distintos domicilios. Según los anuarios y guías comerciales en 1872 estaba en la calle Barcelona, desde 1883 a 1885 en la calle Moratín, nº 5 y desde el año 1886 a 1888 en la calle Europa, n º 2. En los reversos de sus tarjetas en la época que tuvo estudio en la calle San Eloy, nº 47, al principio de su actividad, indicaba: "*FOTOGRAFÍA SEVILLANA. MANUEL DE LA PORTILLA. PINTOR Y FOTÓGRAFO. RETRATOS DE DOBLE FONDO y colorido INSTANTÁNEO. San Eloy, 47. VISTAS y REPRODUCCIONES DE CUADROS. SEVILLA".*

Algunos fotógrafos intentaron usar el procedimiento sin haberlo adquirido, alegando su mejora con diversas variantes y divulgando novedades que llegaron a verse reflejadas en la prensa en algunos casos, como sucedió en Valencia con el fotógrafo Eduardo Ruiz, activo en dicha ciudad en la calle Barcas, nº 17 en los años sesenta: "*El Sr. Ruiz, deseoso de elevar la fotografía á la altura que ha llegado en otras partes, trabaja incesantemente para ponerse al nivel de los últimos adelantos, y los ensayos que ha hecho para obtener los retratos de doble fondo, le han dado un resultado completo, pudiendo presentar hoy día fotografías de este sistema, tan buenas como las de el Sr. Crozat, su autor, para lo cual emplea dos métodos distintos. Extrañamos que el Sr. Ruiz no haya presentado al público algunas fotografías miniadas, sabiendo que*

posee buenos conocimientos en pintura"[65].

Otra variante del sistema Crozat fue la utilizada por el fotógrafo Antonio Cosmes en la ciudad de Cádiz, donde fue el introductor de la tarjeta de visita a finales de 1860, y en la cual permaneció hasta 1864, fecha en la que se trasladó a Sevilla. Ya a mediados de 1863 anunciaba "*un nuevo procedimiento de su invención, patentado en Francia, de Cartas de Visita, de hermosos coloridos y un bulto y parecido extraordinarios, que reúnen a la delicadeza y esmero con que están concluidos la ventaja de que las tres primeras pruebas iluminadas no tendrán aumento de precio. Las tarjetas hechas en dos o más fondos, también podrán gozar del privilegio del colorido*"[66]. Debió tener cierto éxito, pues en la Guía de Cádiz de J. Rosetty de 1864, en un anuncio comercial mantenía como novedad los retratos con colorido: "*CON PRIVILEGIO ESPECIAL. FOTOGRAFÍA COSMES. Calle de la Novena, número, 7, principal. CÁDIZ. Retratos de todas clases y tamaños, con todos los adelantos más modernos. Único establecimiento en que se entregan los retratos de targetas [sic] con colorido, sin por esto aumentar el precio corriente".*

Los hermanos Crozat presentaron sus procedimientos fotográficos con relativo éxito en la Exposición de París de 1864, y casi de inmediato éstos se extendieron por toda Europa, en especial en Italia. José Huguet cita una tarjeta de Giulio Rossi, Milano - Génova, representando una mujer con las mejillas sonrosadas, y en cuyo dorso se indica "*sul doppio fondo sistema Crozat*"[67]. Por nuestra parte, hemos constatado que en Italia utilizaron y se beneficiaron del "*brevetti d'invenzione sul doppio fondo, Sistema Crozat*", entre otros, Giuseppe Bargis (Saluzzo y Turin), que en 1870 ganó una medalla de oro en la Primera Exposición Agrícola y Artística de la Provincia de Cuneo con una foto en la que utilizó dicho sistema, Carlo Antonietti (Parma), Bonacina e Co. (Génova), Augusto Diotallevi (Ancona), Edoardo Pellicciari (Catania y Acireale), Raffaele Benedetti (Nápoles), Francesco Brunani (Parma), Giuseppe Allegri (Brescia), los hermanos Gennaro y Francesco Russo (Nápoles), Saro Prinzi (Messina), Giovanni Tamburini (Parma), Pasquale Biondi (Nápoles), G. Rizzardi (Mantova) y Cappellaro & Masserano (Biella), de los cuales sabemos que en una fecha tan tardía como 1875 habían adquirido directamente de Leandro Crozat el privilegio del sistema de doble fondo o de doble tinta para su uso en exclusividad en el distrito de Biella.

Fuera de Italia tenemos constancia de que el fotógrafo L. Fiorillo (Alejandría, Egipto) también usaba en 1884 dicho sistema, pues en el reverso de una de sus fotografías formato *cabinet* podemos leer *"Sistema Crozat Brevettato, Ontario, Ottowa, Boston 1884"* y en su anverso "*L. Fiorillo, Rue Cherif Facha, Alexandrie, Egypt".* Este fotógrafo estuvo establecido en Alejandría con actividad al menos entre 1870 y 1900; fotografió los trabajos de construcción de la presa de Asuán, publicó un álbum de fotografías de Tierra Santa "Álbum Photographie de Terre-Sainte", alrededor de 1870, y otro sobre las ruinas de Alejandría, en torno a 1882.

La llegada del sistema Crozat a Argentina (1864)

Durante los meses de enero y febrero de 1870 se publicaron en el periódico *La Nación,* de Buenos Aires, una serie de artículos[68], suscitándose un debate entre los fotógrafos Antonio Aldanondo y Christiano Junior, sobre si las fotografías denominadas "imitación porcelana" eran del sistema Crozat o en realidad se trataba de un sistema diferente, al igual que se planteaba quién había sido el introductor del procedimiento en el país.

Antonio Aldanondo se había iniciado como daguerrotipista en la ciudad Buenos Aires en 1849. En 1856, se asoció con Sulzman y Bartoli, hasta

que en 1861 se separó de ellos y pasó a actuar de manera independiente. Fue considerado como uno de los mejores fotógrafos de la segunda mitad del siglo XIX. En la sección de avisos del periódico *La Tribuna*, de 4 de abril de 1860 anunciaba: "*se sacan retratos fotográficos, electrotipos, ambrotipos, de medio relieve, melainotipos, estereoscópicos, igualmente sobre ule [sic] y charol para mandar en cartas de una semejanza perfecta y concluida artísticamente*". En otro anuncio publicado en el *Almanaque Sud-Americano* de 1877 anunciaba su estudio de la calle Florida, 165 e indicaba: "*En este establecimiento se sacan fotografías de todas clases, sobre porcelana, opal, tarjetas del sistema ordinario, imitación porcelana, álbum, cuadros de todos tamaños, copias de tarjetas de grandes dimensiones, reproducciones de cuadros al óleo en fotografía, copias de tarjetas sobre lienzo, al óleo, etc., etc.".*

El fotógrafo Christano Junior llegó a Buenos Aires, procedente de Brasil, en 1867 donde se quedó hasta su muerte en 1902. Se dedicó a los más variados oficios, desde la fotografía, la industria gráfica o la publicación de textos sobre viticultura, hasta la gestión de baños públicos o la producción de vinos y licores. En la Exposición de Córdoba de 1871 fue premiado por la publicación de un álbum de vistas y costumbres de la República Argentina, y en la Exposición Científica de Buenos Aires de 1876 volvió a ser premiado por un segundo álbum. En 1878 vendió al inglés A. S. Witcomb su estudio de la calle Florida, 208[69].

Gracias a la polémica entre ambos fotógrafos sabemos que en 1864 los hermanos Crozat habían autorizado a Aldanondo, mediante el pago de la suma de 500 reales, para "*que escepto (sic) las provincias designadas al margen, pueda practicar nuestros sistemas, en todos los demás puestos de la Península, Islas adyacentes y posesiones españolas de África con facultad de impedir su aprovechamiento al que carezca de la competente autorización. Sevilla, 14 de Octubre de 1864 CROZAT HERMANOS. NOTA - En las ciudades tachadas al margen de Madrid y Sevilla y sus provincias facultamos igualmente a dicho Señor para que practique nuestro sistema Crozat".*

Por su parte, Christiano Junior aseguraba que fue el propio Crozat quien le había enseñado el sistema, y tras la polémica con Aldanondo, ofrecía en el mes de febrero de 1870 los retratos en tarjeta imitación porcelana como último adelanto a imitación de las tarjetas hechas en Milán y Génova por Rossi, inventor con privilegio del gobierno italiano.

La polémica se había iniciado el 18 de enero de 1870, cuando en una noticia de prensa se elogiaron las tarjetas "imitación de porcelana" realizadas por el fotógrafo C. Junior, llegando a afirmar incluso que su estudio era el de más importancia en Buenos Aires. El redactor también afirmaba que este adelanto de la fotografía era muy reciente y que este fotógrafo mandó construir una máquina especial con la cual trabajaba las mencionadas tarjetas.

Ante estos elogios, no tardó en responder el fotógrafo Antonio Aldanondo, afirmando que los retratos imitación porcelana no habían sido introducidos por C. Junior, pues él ya los había dado a conocer en Buenos Aires en enero de 1865, desde cuya fecha había hecho centenares de retratos con ese sistema, y además no era preciso una cámara nueva, sino que servían las máquinas comunes. También afirmaba que los retratos sobre verdadera porcelana los hacía él desde 1868.

El 27 de enero, el redactor del periódico, se defendía diciéndole a Aldanondo que sus tarjetas no eran más que las tarjetas abrillantadas sistema Crozat (consistente en dar colorido y charolado), sistema "*muy atrasado en América, visto que en Europa recién empezaba a desenvolverse*".

El enriquecimiento de los hermanos Crozat y la aventura de Leandro en América

La venta del privilegio les reportó una enorme fortuna. No sabemos que repercusión tendría este éxito en Nicolás Crozat, pero a su hermano Leandro lo encontramos pocos años después inmerso en su aventura americana[70], cuando en diciembre de 1870 se le concedían tierras para colonizar en Patagonia (50 leguas en el Chaco), indicándole que en el término de tres años debía establecer en ella 200 familias. No obstante, dos años más tarde, el gobierno de Chile declaraba nulas y sin ningún valor las concesiones de terrenos otorgadas por Argentina a los señores Piedra Buena, al empresario francés Ernesto Rouquaud (primer colonizador del sur) y a Crozat de Sempere, al sur del río de Santa Cruz, mientras no se resolviera la cuestión limítrofe. Todo quedaría, por tanto, en un ambicioso, pero frustrado intento de colonización, episodio este último que no abordaremos en este estudio.[71] Ya en los inicios del siglo XX, otro valenciano, Vicente Blasco Ibáñez también caería en la trampa colonizadora con resultados similares.

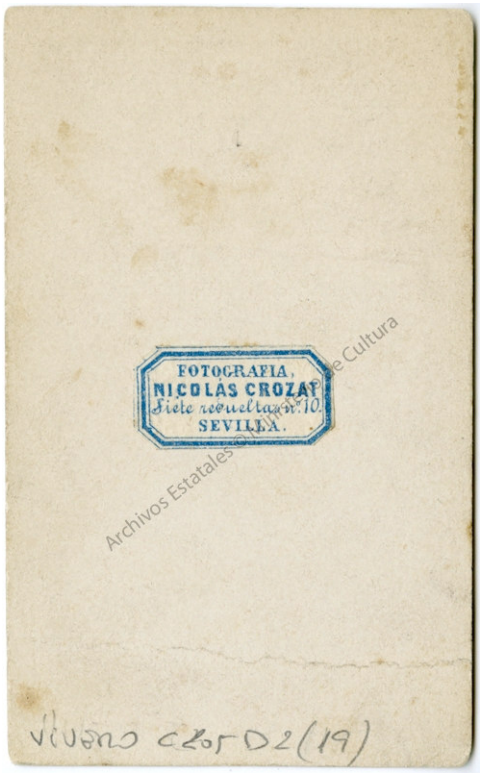

Nicolás Crozat. Sevilla. Esta tarjeta de visita podría ser de uno de los primeros ejemplos en los que se utilizó el "Sistema Crozat", en el anverso se indica "REAL PRIVILEGIO DE INVENCIÓN CONCEDIDO POR S.M. LA REINA ISABEL" y en el reverso aparece simplemente una etiqueta pegada con la dirección del estudio de Sevilla. Por tanto, debemos fecharla entre los últimos meses de 1862 y los primeros de 1863. (España. Ministerio de Cultura. Archivo Histórico de la Nobleza, Vivero, C. 205, D. 2 (19))

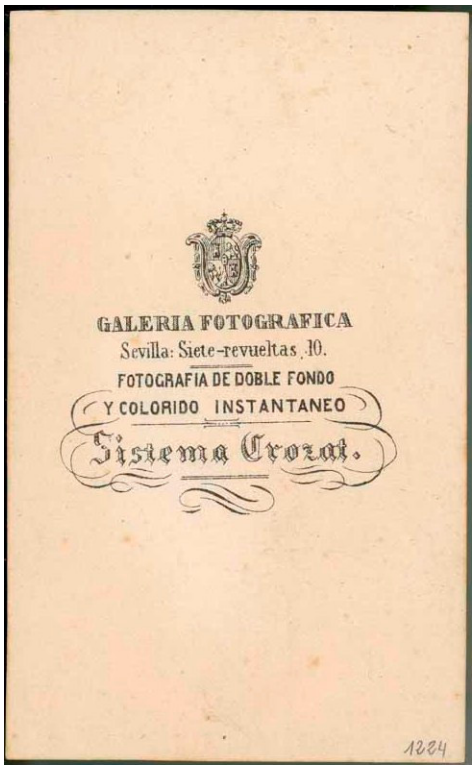

Nicolás Crozat. Fotografía realizada con los dos procedimientos inventados por los hermanos Crozat, tal como se indica en el reverso: el de doble fondo y el de colorido instantáneo; por lo tanto la fotografía debe ser posterior a agosto de 1863. En el anverso podemos observar el escudo real y la leyenda “PRIVILEGIO DE INVENCIÓN. Nicolás Crozat”. (Colección particular)

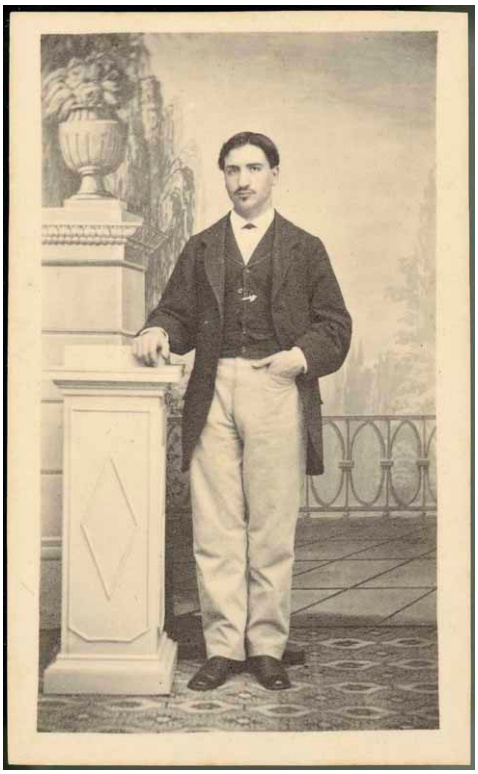

Nicolás Crozat. Fotografías de cuerpo entero realizadas en el estudio de Sevilla, con los dos procedimientos inventados por los hermanos Crozat, tal como se indica en el reverso: el de doble fondo y el de colorido instantáneo; por lo tanto la fotografía debe ser posterior a agosto de 1863. Se aprecia en las mejillas y manos de ambos retratados un color sonrosado producido por la aplicación de la técnica del colorido instantáneo. (Colección particular)

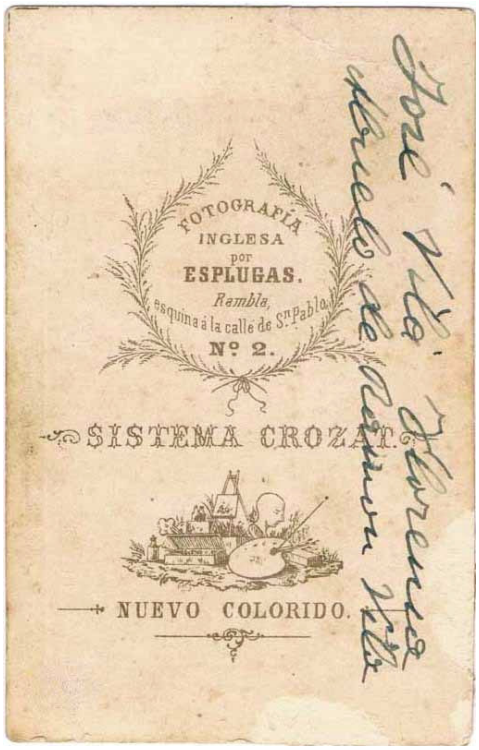

Fotografía Inglesa. Esplugas. Pocas fotografías se conocen de Antonio Esplugas Gual, padre de los hermanos Esplugas Puig. Aunque desconocemos cuándo y dónde adquirió el privilegio de utilización de "Sistema Crozat", queda patente su utilización a través del reverso de esta fotografía de su estudio en Barcelona, en la que se indica dicho sistema, y del anverso, donde se observa la aplicación de la técnica del colorido instantáneo. (Archivo Rafael Solaz)

Manuel de la Portilla. Fotografía Sevillana. Sevilla. Probablemente fue uno de los fotógrafos que se suscribió a la memoria para la utilización del procedimiento del colorido instantáneo, ya que en el reverso se indica: "RETRATOS DE DOBLE FONDO y colorido INSTANTÁNEO". (Colección particular)

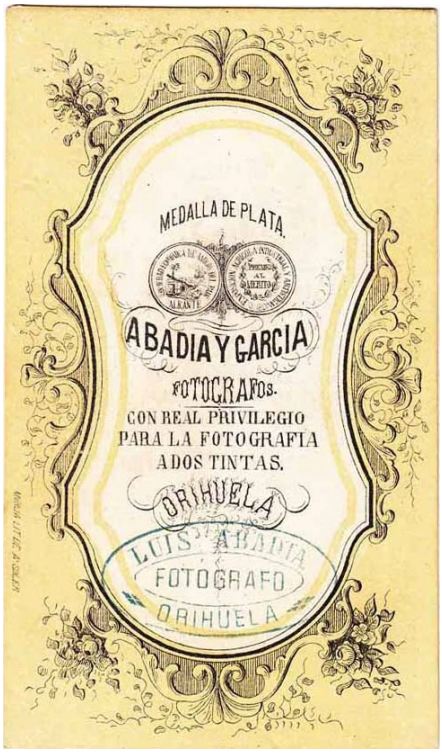

Abadía y García. Orihuela (Alicante). De estos dos fotógrafos no hay constancia, mediante escritura de venta, de que adquirieran el privilegio de invención de los hermanos Crozat, pero a partir de la indicación en el reverso: "CON REAL PRIVILEGIO PARA LA FOTOGRAFÍA A DOS TINTAS" podemos deducir que también ellos lo habían adquirido para su utilización al menos en la localidad de Orihuela. (Colección Javier Sánchez Portas)

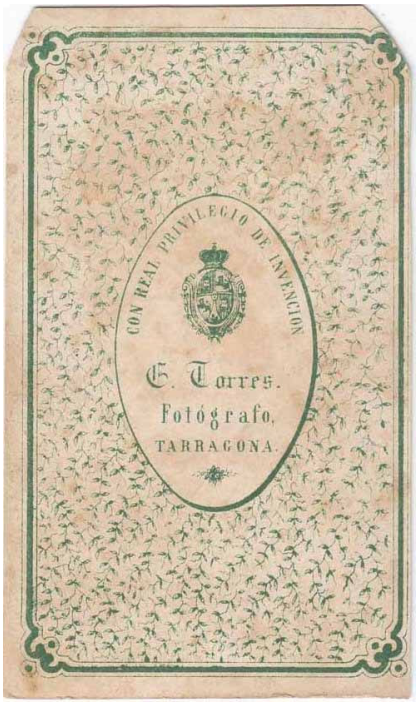

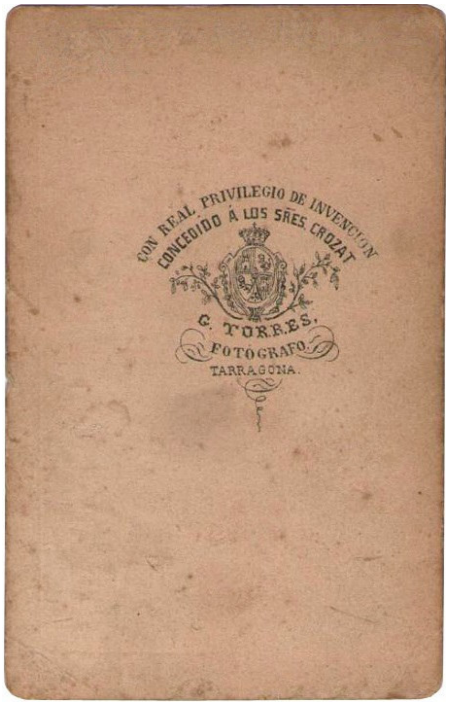

G. Torres. Tarragona. Modelos de reverso de tarjeta de visita utilizados por Gabriel Torres en los que indicaba la utilización del "Sistema Crozat". En un caso con una leyenda más ambigua "CON PRIVILEGIO DE INVENCIÓN" y en otro, de manera evidente: "CON REAL PRIVILEGIO DE INVENCIÓN CONCEDIDO A LOS SRES. CROZAT". (Colección Javier Sánchez Portas)

G. Rossi. Milán y Génova. Gracias a esta foto localizada en un álbum propiedad de los fotógrafos Ludovisi y su Señora en Valencia, tenemos la prueba documental de que Gulio Rossi había adquirido el privilegio de invención para la utilización del doble fondo, tal como lo indica en el reverso de esta fotografía: "BREVETTI DI INVENZIONE SUL DOPPIO FONDO SISTEMA CROZAT". (Biblioteca Valenciana. Colección José Huguet)

[1] RODRÍGUEZ MOLINA, Mª José y SANCHIS ALFONSO, José Ramón, "El Sistema Crozat y su privilegio de invención (1862): historia de una importante aportación de dos hermanos alcoyanos a las técnicas fotográficas del siglo XIX" en *V Jornades de l'Associació d'Arxivers Valencians. Fotografia Valenciana i Arxius*, València, 19-21 novembre 2008 (Edición electrónica en CD).

[2] En la escritura de compraventa del privilegio de invención otorgada por los hermanos Crozat para la provincia de Málaga a favor de Enrique Camaño y Español, se indica que Leandro Crozat y Sempere era *"natural de Alcoy, vecino de la ciudad de Valencia".* También en la escritura de venta realizada en Cartagena, el día 4 de mayo en 1863, a favor de Julio Planchard, se indica sobre Leandro Crozat y Sempere: "*natural que manifiesta ser de Alcoy, vecino de Valencia".*

[3] Agradecemos la ayuda prestada de manera desinteresada, por nuestro compañero José Luis Santonja, director del Archivo Municipal de Alcoi para la localización de las fuentes documentales sobre esta familia.

[4] AMA (Archivo Municipal de Alcoi), Sig. 2000, Padrón de vecinos y almas. Año 1846, fol. 139 r.

Curiosamente, en la prensa hemos localizado a un Nicolás Crozat en la plantilla de funcionario de Aduanas, en mayo de 1843 en la Aduana de Alicante y en diciembre del mismo año en la de Valencia. Hemos deducido que por la edad no puede tratarse de nuestro Nicolás Crozat, que había nacido alrededor de 1830 y por lo tanto sólo contaría con 13 años en esta fecha (*Eco del Comercio* de 11 de mayo de 1843 y *El Heraldo* de 16 de diciembre de 1843).

[5] AMA, Sig. 2001, Padrón de almas de Alcoy. Año 1852, fols. 380 y 384.

[6] AMA, Sig. 2001, Padrón de almas de Alcoy. Año 1852, fol. 746.

[7] No obstante, hemos de hacer constar que domiciliada en Alcoi, en dicha fecha, sólo existía otra familia de apellido Crozat, posiblemente parientes lejanos de Juan Bautista Crozat Martí. Se trata en concreto de: Pablo Casamichana Crozat, de 42 años, de profesión comerciante, su esposa Teresa Baduan Gosalbes, de 34 años y sus hijos: Teresa, de 6 años; Balbina, de 4 años y Antonio, de 1 año. Todos naturales de Alcoi; vivían con ellos dos sirvientas. Esta familia tenía su domicilio en la calle del Mercado, nº 4. AMA, Sig. 2001, Padrón de almas de Alcoy. Año 1852, fol. 741.

[8] AMA, Sig. 2006, Padrón de almas de Alcoy. Año 1859, fol. 292.

[9] AMA, Sig. 2008, Padrón de almas de Alcoy. Año 1861, pág. 296.

[10] AMA, caja 2125/006, Expediente de quintas de 1846

[11] AMA, caja 2125/008, Expediente de quintas de 1848

[12] El nombre de Lesmes es muy popular en Burgos, pues el fundador del monasterio benedictino de San Juan Evangelista de esta ciudad fue el monje Lesmes, de origen francés y antiguo abad del monasterio de La Chaise-Dieu en la Auvernia. La reina Constanza, mujer de Alfonso VI, le hizo venir a Burgos para introducir la liturgia romana en sustitución de la mozárabe. Se dedicó a atender a los peregrinos que iban a Santiago, de tal modo que su caridad religiosa, especialmente con los enfermos, fue mérito suficiente para ser considerado como santo patrón de Burgos.

[13] En 1791 aparece en el libro *Grados conferidos en la Universidad de Valencia* que "Joannes Baptista Nicolaus Crosat et Trifu, de Vinaros, Diocessis Dertusensis" obtiene el título de bachiller en Filosofía (Baccalaureatus Filosofiae gradum), en Valencia, el 5 de junio de 1791. AUV (Archivo Histórico de la Universidad de Valencia), Archivo General, Libro 50, fol. 16 v. – 17 v.

En 1795 aparece en el *Libro de Grados de todas Facultades conferidas en la Universidad de Valencia* "Joannes Bautista Crosat et Trifu, de Vinaros, Diócesis Dertucensis", que obtiene el título de bachiller en Leyes (Juris Civilis) "Bacchalaudeatus Juris Civilis gradu", en Valencia, el 19 de noviembre de 1795. AUV, Archivo General, Libro 54, fol. 116 v. – 117 v.

Desde aquí agradecemos la ayuda y facilidades ofrecidas por nuestra compañera Irene Manclús, directora del Archivo Histórico de la Universidad, para la localización y estudio de estos libros.

[14] En 1782 aparece en el *Libro de Grados conferidos en la Universidad de Valencia de todas Facultades en dicho año* que "Emanuel Cruzat et Trifu, vila de Vinaros, diocesis Dertucensis", obtiene el título de bachiller (Bacalaureatus Philosophiae gradum) en Filosofía, en Valencia, el 11 de mayo de 1782. AUV, Archivo General, Libro 41, fol. 41 v. – 42.

En 1788 aparece en el Libro *Grado Conferi de la Univ. de Valenci.,* Emanuel Crosat el Trifu, de Vinaros, Diocessis Dertusensis, que obtiene el grado de Bachiller en Sagrada Teología (Baccalaureatus Sac. Theol. gradu), en Valencia, el 27 de junio de 1788. AUV, Archivo General, Libro 47, fol. 90 – 91, y también obtiene el grado de Doctor en Teología "Emanuel Crosat et Trifu, de Vinaros, Diocessis Dertusensis Sacrae Theologiae Baccalaureatus", en Valencia, el 21 de julio de 1788. AUV, Archivo General, Libro 47, fol. 162 – 163.
En 1796 aparece en el *Libro de Grados de la Univercidad [sic] de Valencia Año 1796,* que obtiene el título de bachiller en Cánones (Derecho Canónigo), Emmanuel Crosat et Trifú, de Vinaros, Diocesis Dertucensis, en Valencia, el 8 de julio de 1796. AUV, Archivo General, Libro 55, fol. 217 – 218. Y en el *Libro de Grados de la Univercidad [sic] de Valencia,* donde obtiene el título de Doctor en Cánones (Juris Canonici). Emmanuel Crosat et Trifu, de Vinaros, Diocesis Dertucensis. Valencia, el 25 de julio de 1796. AUV, Archivo General, Libro 55, fol. 255 – 256 v.

[15] AUV. Expedientes académicos, Caja 19/27. También figura inscrito el 4 de julio de 1839 en el *Libro Prioral del Ilustre Claustro de Leyes y Cánones.* AUV, Archivo General, Libro 90, fol. 232.
Sabemos que Facundo Crozat y Sempere, abogado de los Tribunales Nacionales y como vecino de Alcoi, el 31 de julio de 1843 presentó una instancia como aspirante a la plaza de secretario del Ayuntamiento de dicha localidad, por mil reales menos a la baja del tanto prefijado (diez mil reales). Alegaba entre sus méritos *"por razón de su facultad y de tener un hermano práctico en la materia"* (se refería a su hermano José Ramón que trabajaba en dicha corporación). En la sesión de 31 de julio de 1843 se sometió a votación y resultó elegido entre los candidatos Blas Moltó con 9 votos, Facundo Crozat con 2 votos y con 1 voto Ángel Vilaplana, vid. AMA, Provisión de vacantes (1843-1914), caja 3247.

[16] Conocemos que en la sesión de 7 de febrero de 1844, con motivo de haber sido nombrado Blas Moltó secretario interino de la Diputación de Alicante, que a su vez había obtenido la plaza de secretario del ayuntamiento el año anterior "*se acordó autorizar a don José Ramón Crozat interinamente para la firma y actuación de los negocios pertenecientes al ayuntamiento"* y actuar como secretario habilitado. En la sesión de 21 de febrero de 1848 se cubrió en propiedad la plaza de secretario del Ayuntamiento de Alcoi y la obtuvo el abogado Rafael Pérez. El 18 de septiembre se aprobó su nombramiento como secretario. El 12 de mayo de 1859 presentó su renuncia en la plaza de secretario del Ayuntamiento *"por tener que mudar su residencia a punto en que pueda dar a un hijo suyo carrera literaria, con tan justo motivo ha aceptado la dimisión...".* Vid. AMA, Provisión de vacantes (1843-1914), caja 3247. Este hijo suyo, de nombre Alfredo Crozat Abad, obtuvo en 1872 la proclamación como Diputado Provincial por el primer distrito de la ciudad de Alcoi. Vid. AMA, Caja 3061/015

[17] YÁÑEZ POLO, Miguel Ángel "Historia de la fotografía en Andalucía", en *Historia de la fotografía española, 1839-1986. Actas del I Congreso de Historia de la fotografía española*, Sevilla, 1986, p. 44. Otros autores, incluso adelantan a 1845-1850 la presencia de Nicolás Crozat en la ciudad de Sevilla, vid. PEREIRAS HURTADO, Eduardo; HOLGADO BRENES, José Manuel: *Andalucía en Blanco y Negro*. Madrid, Espasa, 1999, p. 24.

[18] YÁÑEZ POLO, Miguel Ángel, "Historia de la fotografía en Andalucía", en *Historia de la fotografía española, 1839-1986. Actas del I Congreso de Historia de la fotografía española*, Sevilla, 1986, p. 45.

[19] PELLA Y FORGAS, José, *Las patentes de invención y los derechos del inventor. Tratado de utilidad práctica para inventores e industriales,* Barcelona, Administración de Industria e Invenciones, 1892, pp. 7 y 19. Existe bibliografía reciente sobre el estudio de los privilegios y patentes en España, en especial las obras de SÁIZ GONZÁLEZ, J. Patricio*, Legislación histórica sobre propiedad industrial. España (1759-1929),* Madrid, Oficina Española de Patentes y Marcas, 1996; *Propiedad industrial y Revolución liberal. Historia del Sistema Español de Patentes (1759-1929),* Madrid, Oficina Española de Patentes y Marcas, 1995; *Las Patentes y la economía española (1826-1878),* Madrid, Fundación Empresa Pública, 1996; *Invención, Patentes e Innovación en la España Contemporánea,* Madrid, Oficina Española de Patentes y Marcas, 1999.

[20] PELLA Y FORGAS, José, *Op. cit.*, p. 42.

[21] "*Disposición 1ª. Todo el que hubiere obtenido privilegio de industria, acreditará haberle puesto en práctica dentro del*

término de un año y un día, a contar desde la fecha de la Real cédula de concesión. ante el Jefe Político de la provincia respectiva, el cual por sí o por persona especialmente delegada al efecto, se asegurará del hecho. A presenciarle concurrirá también un escribano designado por el mismo jefe o su delegado, el cual dará testimonio del acto en virtud de decreto de la misma autoridad".

[22] Archivo Histórico de la Oficina de Patentes y Marcas.

[23] YÁÑEZ POLO, Miguel Ángel "Historia de la fotografía en Andalucía", en *Historia de la fotografía española, 1839-1986. Actas del I Congreso de Historia de la fotografía española*, Sevilla, 1986, p. 44.

[24] Archivo Histórico de la Oficina de Patentes y Marcas, Privilegio nº 2.546. Según el art. 6 de R. D. de 27 de marzo de 1826: *"los interesados han de solicitar la Real Cédula de Privilegio por sí o por medio de apoderado, y por memorial extendido conforme al modelo núm. 1, y presentado al Intendente de la provincia de su residencia, pudiendo en todo caso presentarlo al de la de Madrid si les conviniese".* La solicitud presentada por los hermanos Crozat decía así: *"Señora: Don Leandro Crozat, residente en esta ciudad, propietario, y don Nicolás Crozat vecino de la misma, fotógrafo, con el mayor respeto a V. M. exponen: que a fin de asegurar la propiedad de un procedimiento mecánico que han inventado para obtener en una misma prueba fotográfica dos fondos, uno perdido y otro jeneral [sic] que viene a formar una doble tinta; conforme a lo que V. M. tiene mandado en esta materia, A V. M. suplican se digna mandar se les espida [sic] la Real Cédula correspondiente de privilegio por cinco años, en lo que recibirán merced. Sevilla, 10 setiembre 1862. Señora, A los R.P. de V. M. Leandro Crozat. Nicolás Crozat."*

[25] Artículo 7º: "*Al memorial acompañarán: 1º una representación a mi Real persona, en papel del sello 4º mayor expresándose el objeto del privilegio, si es de invención propia o traído de otro país y el tiempo de la duración, conforme el artículo 3º. Esta representación estará arreglada al modelo núm. 2º literalmente. No se podrán incluir en una misma representación más objetos que uno; 2º un plano o modelo con la descripción y explicación del objeto, especificando cuál es el mecanismo o proceder que presenta como no practicado hasta entonces; todo con la mayor puntualidad y claridad, a fin de que en ningún tiempo pueda haber duda acerca del objeto o particularidad que presentan como no practicados en aquella forma, pues sólo para esto se concede el privilegio.* En el artículo 8 se especificaba la manera de presentarse el objeto del privilegio, "*los modelos se han de presentar en una caja cerrada y sellada, y lo mismo los planos, descripciones y pliegos de explicación, o bien cerrados en papel y sellados; poniéndose en uno y otro caso un rótulo en los términos que expresa el modelo núm. 3º".*

[26] Real Cédula de Privilegio: "*Doña Isabel Segunda, por la gracia de Dios y la Constitución, Reina de las Españas. Por cuanto don Leandro y don Nicolás Crozat, residente el 1º y vecino el 2º de Sevilla. Me han hecho presente en Memorial de diez de setiembre del corriente año que a fin de asegurar la propiedad de un procedimiento mecánico que han inventado para obtener en una misma prueba fotográfica dos fondos. Me dignase concederles mi Real Cédula de certificado para ello; y habiendo cumplido con lo prescrito en el Real Decreto de veintisiete de marzo de mil ochocientos veintiseis [sic]: por tanto, por esta mi Real Cédula de certificado concedo a don Leandro y don Nicolás Crozat la propiedad exclusiva para que puedan usar, fabricar o vender la mencionada invención por cinco años contados desde hoy hasta igual día del año de mil ochocientos sesenta y siete en que concluirá; pudiendo ceder, permutar, vender o de otra cualquiera manera, enajenar por contrato o por última voluntad en todo o en parte el derecho exclusivo que se les asegura por esta mi Real Cédula en los términos mandados en dicho Real Decreto: y bajo las penas establecidas prohíbo a toda persona que no sea el referido don Leandro y don Nicolás Crozat o los que de ellos tuvieren derecho, el uso y ejercicio del objeto enunciado en esta mi Real Cédula: la que será de ningún valor, y por lo misma caducará el privilegio, si el citado don Leandro y don Nicolás Crozat no acreditan en el término de un año y un día, contados desde esta fecha, y con las formalidades que previene la Real Orden de once de enero de mil ochocientos cuarenta y nueve que han puesto en práctica el objeto de su privilegio: para todo lo cual he mandado expedir la misma que va firmada de mi Real Mano, sellada con mi sello secreto y refrendada de mi infrascrito secretario de*

Estado y del Despacho de Fomento. Y esta mi Real Cédula se ha de registrar en la Dirección General de Contribuciones y en el Conservatorio de Artes, poniéndose en este último la correspondiente toma de razón de haber pagado los derechos establecidos. Dado en Palacio a veintiuno de noviembre de mil ochocientos sesenta y dos. Yo la Reyna. Antonio Aguilar y Correa. Hay un sello. V. M. concede Real Cédula Privilegio de invención por cinco años a don Leandro y don Nicolás Crozat, residente el primero y vecino el segundo de Sevilla, con objeto de asegurar la propiedad de un procedimiento mecánico para obtener en una misma prueba fotográfica dos fondos. Direcciones Generales de Contribuciones y Rentas Estancas. Se tomó razón de este Real Título habiendo satisfecho doce reales por la toma de razón. Madrid, 29 de noviembre de 1862. Por delegación de las Direcciones. José Hernández de Riero. Queda registrada en el Conservatorio de Artes con el número dos mil quinientos cuarenta y seis, habiendo pagado los interesados mil reales de servicio en papel de reintegro. Madrid primero de diciembre de mil ochocientos sesenta y dos. El Director. Fernando Boccherini. Es copia."

[27] *La Correspondencia de España* de 8 de diciembre de 1862 y *La Iberia* de 12 de diciembre de 1862.

[28] Archivo Histórico de la Oficina de Patentes y Marcas, Privilegio nº 2.546. Todas las escrituras de compra venta del privilegio se conservan en este expediente.

[29] Art. 19: *"El cesionario estará obligado a presentar testimonio de la escritura de cesión la Intendente ante quien se hubiese hecho la solicitud del privilegio, y éste, después de tomar razón de ellas la remitirá al Ministerio de Hacienda, el cual dará el correspondiente aviso al Real Conservatorio de Artes para que lo anote en el registro de que habla el art. 14. La cesión será nula si el testimonio de la escritura no se presentase dentro de los treinta días después de su otorgamiento".*

[30] RIEGO AMÉZAGA, Bernardo "Historia de la fotografía de Cantabria", en *Historia de la fotografía española, 1839-1986. Actas del I Congreso de Historia de la fotografía española*, Sevilla, 1986, p. 135-136.

[31] CANCER MATINERO, José Ramón, *Retratistas fotógrafos en Valencia (1840-1900),* Valencia, Institució Alfons el Magnànim-Diputació de València, 2006, p. 120.

[32] MERCK LUENGO, Guillermo, "Historia de la fotografía murciana", en *Historia de la fotografía española, 1839-1986. Actas del I Congreso de Historia de la fotografía española*, Sevilla, 1986, p. 278.

[33] PEREIRAS HURTADO, Eduardo; HOLGADO BRENES, José Manuel, *Andalucía en Blanco y Negro*. Madrid, Espasa, 1999, pp. 32 y 34.

[34] YÁÑEZ POLO, Miguel Ángel "Historia de la fotografía en Andalucía", en *Historia de la fotografía española, 1839-1986. Actas del I Congreso de Historia de la fotografía española*, Sevilla, 1986, p. 49. Para ampliar los datos biográficos de Rafael Rocafull se pueden consultar las investigaciones de GARÓFANO SÁNCHEZ, Rafael, entre otras *Cádiz en la fotografía del siglo XIX,* Cádiz, Diario de Cádiz e Ingrasa Editorial, 1994.

[35] Un hijo de Rafael Rocafull fue autor de un tratado de fotografía: ROCAFULL DÍAZ, Rafael, *Tratado práctico de fotografía industrial,* Madrid, Romo y Füsel Editores, 1900.

[36] En la calle del Aire, nº 20 de Cartagena vivía Ramón Banet al que le vendieron el privilegio el 23 de febrero para usarlo en la ciudad de Cartagena.

[37] PEREIRAS HURTADO, Eduardo; HOLGADO BRENES, José Manuel, *Andalucía en Blanco y Negro*, Madrid, Espasa, 1999, p. 29.

[38] MANZANERA, María, *La imagen transparente. Comienzos de la fotografía en la ciudad de Murcia, 1840-1920,* Murcia, Fundación Cajamurcia, 2002, p. 61.

[39] MERCK LUENGO, Guillermo, "Historia de la fotografía murciana", en *Historia de la fotografía española, 1839-1986. Actas del I Congreso de Historia de la fotografía española*, Sevilla, 1986, p. 282.

La observación de algunas tarjetas de visita de su actividad en Murcia nos ofrecen nueva información sobre sus socios: "*PLANCHARD, MENDOZA Y Cª. FOTÓGRAFO DE S.S.M.M. Calle del Príncipe Alfonso, nº 68. Murcia".* A su socio, E. Mendoza, lo hemos localizado ejerciendo de manera individual tanto en Murcia como en Cartagena. En los reversos de sus fotos indicaba: "*E. MENDOZA, FOTÓGRAFO DE SS.MM. y AA.RR. Aljezares, 4, MURCIA"* o "*E. MENDOZA, FOTÓGRAFO DE SS.MM. y AA.RR. Balcones Azules 1. 2º, CARTAGENA".*

[40] RIEGO AMÉZAGA, Bernardo "Historia de la fotografía de Cantabria", en *Historia de la*

fotografía española, 1839-1986. Actas del I Congreso de Historia de la fotografía española, Sevilla, 1986, p. 135.

[41] Hemos observado diversas tarjetas de visita de su etapa como fotógrafo en Alicante, en las que se desvelan los nombres de sus socios: "*FOTOGRAFÍA DE PLANCHARD, TORRES Y GUILLEM. Alicante*". En otras los socios permanecen anónimos: "*Julio Planchard y Cª. Paseo de Méndez Núñez, 20. ALICANTE"*. El fotógrafo Guillem, con el que está asociado, aparece activo en Alicante de manera independiente, por una tarjeta de visita suya sabemos dónde estaba instalado: "*ELIO GUILLEM. PINTOR FOTÓGRAFO. Paseo del la Reina, n. 15. ALICANTE".*

[42] HUGUET CHANZÁ, José, "El Progreso de la fotografía", *Historia de la fotografía valenciana,* Valencia, Levante-EMV, 1990, p. 102-103.

[43] MANZANERA, María, *Op. cit.*, p. 64.

[44] FONTANELLA, Lee, *La historia de la fotografía en España, desde sus orígenes hasta 1900*, Madrid, El Viso, 1981, p. 240.

[45] *La Opinión*, de 7 de noviembre de 1863.

[46] *Diario Mercantil de Avisos y noticias* de los días 18 y 27 de julio de 1856.

[47] El original se conserva en el Archivo General de Palacio. Vid. *La fotografía en las colecciones reales,* Madrid, Patrimonio Nacional-Fundación La Caixa, 1999, ps. 16 y 199.

[48] CANCER MATINERO, José Ramón, *Retratistas fotógrafos en Valencia (1840-1900),* Valencia, Institució Alfons el Magnànim-Diputació de València, 2006, p. 52, 68 y 157.

[49] HUGUET CHANZÁ, José, "El auge de la fotografía en papel en Europa", en *Historia de la fotografía valenciana,* Valencia, Levante-EMV, 1990, p. 83.

[50] ROMERO SANTAMARÍA, Alfredo. "Historia de la fotografía en Aragón", en *Historia de la fotografía española, 1839-1986. Actas del I Congreso de Historia de la fotografía española*, Sevilla, 1986, p. 71.

[51] HERNÁNDEZ LATAS, José Antonio, *Primeros tiempos de la fotografía en Zaragoza. Formatos "carte de visite" y "cabinet card",* Zaragoza, Cajalón, 2010, p. 7.

[52] FONTANELLA, Lee, *La historia de la fotografía en España, desde sus orígenes hasta 1900*, Madrid, El Viso, 1981, p. 218.

[53] Gobernador de la provincia, vicepresidente de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Sevilla, director General de Agricultura, Industria y Comercio, director del Real Instituto Industrial, Conservatorio de Artes.

[54] *La Opinión*, Valencia, jueves 11 de junio de 1863. Año III, nº 1.043. *Fotografía.- Recibimos la siguiente carta, cuya publicación se nos ruega: "Sr. Director de LA OPINIÓN. Muy señor mío: En la sección local del espresado [sic] diario correspondiente al día 9 del actual, y bajo el epígrafe Fotografía, se lee lo siguiente: "Hemos visto algunas buenas copias de retratos fotográficos en targeta [sic], de doble fondo, ejecutados por el joven artista D. Salvador Siber. Los hermanos Crozat son los primeros que en Sevilla han puesto en práctica este invento del doble fondo; pero el Sr. Siber lo aplica a sus retratos con igual felicidad".*

Y como esto no es exacto, puesto que yo no poseo el privilegio que los Sres. Crozat merecieron por aquel invento, debiendo haber sido mala inteligencia de algún oficioso que, sin mi autorización, se permitió pedir la publicación de aquella gacetilla, me apresuro a rogar a V. se sirva insertar este comunicado para satisfacción de los autores del invento, y descargo de la responsabilidad que en ello pudiera caber a su afectísimo seguro servidor Q.B.S.M.- Salvador Siber. Valencia 18 [sic] de junio de 1863". En vista de la declaración del Sr. Siber, suponemos que serían equivocadas las noticias que nos dieron y a las que se refería la citada gacetilla.

[55] *El Contemporáneo* de 27 de febrero de 1863.

[56] *El Contemporáneo* de 15 de agosto de 1863.

[57] *El Contemporáneo* de 12 de agosto de 1863.

[58] *La Correspondencia de España* de 17 de agosto de 1863.

[59] *La Discusión* de 25 de agosto de 1863.

[60] *El Contemporáneo* de 3 de noviembre de 1863.

[61] RIEGO AMÉZAGA, Bernardo, "Historia de la fotografía de Cantabria", en *Historia de la fotografía española, 1839-1986. Actas del I Congreso de Historia de la fotografía española*, Sevilla, 1986, p. 138. HUGUET CHANZÁ, José, "El progreso de la fotografía", en *Historia de la fotografía valenciana,* Valencia, Levante-EMV, 1990, p. 93.

[62] LLUECA ÚBEDA, Emilio, "Sagunto visto por los fotógrafos del siglo XIX", en *ARSE,* 30-31, año 1996-1997, p. 152.

[63] La prensa de Tarragona muy pronto se hizo eco de los procedimientos utilizados por los hermanos Crozat, tanto el de doble fondo como el del colorido instantáneo: "*La fotografía española acaba de dar un gran paso, paso que la ha elevado al colmo de su perfección. Y decimos la fotografía española, porque es en España, es en la capital de Andalucía donde ha tenido lugar el importantísimo descubrimiento de que vamos a ocuparnos. Consiste en poder tirar los retratos a dos tintas o de doble fondo, con la adición de colorido instantáneo, de modo que con este procedimiento se da color a ocho retratos en un minuto, o, lo que es igual, a 480 en el espacio de una hora. Grande es, como puede verse, para el arte este descubrimiento, y grandes los elogios que le ha prodigado con justicia la prensa, tanto de Madrid como de provincias, y bajo este supuesto no podíamos nosotros dejar en silencio una nueva conquista del arte fotográfico, que tanto honra a sus autores los Sres. Crozat, y enorgullece a Sevilla, donde por primera vez se llevó a cabo, señalando época la fecha del 10 de setiembre último, que es en la que se verificó el descubrimiento*" (*Diario de Tarragona* de 18 de noviembre de 1863).

[64] La noticia de la utilización del sistema Crozat por estos fotógrafos fue dada a conocer por ROVIRA SORIANO, Jordi, "En els inicis de la fotografia", publicado en la sección AMB T DE TARRAGONA en el periódico *La Vanguardia* del 1 de octubre de 2010, edición de Tarragona.

[65] *La Opinión* de 20 de mayo de 1863.

[66] *El Comercio* de 3 de mayo de 1863, noticia citada por GARÓFANO SÁNCHEZ, RAFAEL, *Cádiz en la fotografía del siglo XIX,* Cádiz, Diario de Cádiz e Ingrasa Editorial, 1994, ps. 63-64.

[67] HUGUET CHANZÁ, José, “El progreso de la fotografía”, en *Historia de la fotografía valenciana,* Valencia, Levante-EMV, 1990, p. 93.

[68] Días 18, 25, 27 y 31 de enero y 2, 6, 8, 9 y 11 de febrero.

[69] PEREIRA DE ARRUDA, Rogério, *Ciudades-capitais imaginadas pela fotografía: La Plata (Argentina) e Belo Horizonte (Brasil), 1880-1897,* tesis doctoral, 2011.

[70] Aparte de su estancia en Argentina, tenemos noticia del paso de Leandro Crozat por otros países hispanoamericanos, así en 1867 sabemos que estaba en Montevideo (*Diario Oficial de Avisos* de Madrid de 19 de marzo de 1867).